

Yopal, 21 de mayo de 2025

Señores

ASOSUPRO – ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CMA-012-2025

OBJETO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ASUNTO: PRESENTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE CONTRATACION No CMA-012-2025

Estimados señores

El suscrito representante legal del **CONSORCIO TERMINAL**, el señor **OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.182.984 de Sogamoso, se permite presentar oferta para el Proceso de Contratación No. **CMA-012-2025** cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes, la oferta económica y los documentos a los que se les asigne puntaje.

De la misma manera, autorizo al señor **GABRIEL ANDRES DURAN MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No, 91.516.424 de Bucaramanga, para que realice la entrega de la propuesta y la suscripción de los documentos que se deriven de la misma entrega.

Se firma en la ciudad de Yopal a los 21 días del mes de mayo del año 2025



OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
C.C. 74.182.984 de Sogamoso
R/L CONSORCIO TERMINAL

ASOSUPRO
RECIBIDO
Nombre: CC-11111111
C.C. 74182984
Fecha: 21-05-25 Hora: 10:22 AM

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

OBJETO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

REQUISITOS HABILITANTES

2025

TABLA DE CONTENIDO

CAPACIDAD JURIDICA.....	3
FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA.....	4
DOCUMENTO AVAL.....	10
ANEXO 4 PACTO DE TRANSPARENCIA.....	14
FORMATO 2 CARTA DE CONFORMACIÓN.....	18
CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.....	24
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT.....	33
FORMATO 5 CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.....	41
ANTECEDENTES.....	57
DISCIPLINARIOS.....	58
FISCALES.....	63
JUDICIALES.....	68
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.....	72
CERTIFICADOS REDAM.....	76
FORMATO 12 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	80
REGISTRO ÚNICO DE PROponentES -RUP.....	87
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	118
REQUISITOS TECNICOS.....	128
FORMATO 3 EXPERIENCIA PROponentE.....	129
CONTRATO No. 1.....	131
CONTRATO No. 2.....	139
CONTRATO No. 3.....	144
FORMATO 8 ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	154
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	156
FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.....	157
FORMATO 10 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD.....	159
FORMATO 7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	161
FORMATO 11H ACREDITACIÓN MIPYME.....	167
FORMATO 13A ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.....	174
FORMATO 6 VINCULACIÓN DE PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.....	186
OFERTA ECONOMICA.....	190
FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONOMICA.....	191

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

OBJETO:

**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

CAPACIDAD JURIDICA

2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA

2025

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-87	Página	1 de 4
Versión No.	1		

CMA-012-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
 Carrera 33 No. 37-35
 Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025, en adelante el “Proceso de contratación”
Objeto:
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO TERMINAL** en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de la consultoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el Contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el Formato 8 A “Información sobre el Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no sea verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto del proyecto de consultoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.

Código	CCE-EICP-FM-87	Versión	1
---------------	----------------	----------------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-87	Página	2 de 4
Versión No.	1		

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Código	CCE-EICP-FM-87	Versión	1
--------	----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-87	Página	3 de 4
Versión No.	1		

22. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural ___ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio <input checked="" type="checkbox"/> ___ Otro ___												
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí ___ no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____												
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí ___ no <input checked="" type="checkbox"/> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.988.180-2 R/L OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá) <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)</td> <td style="text-align: center;">OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ</td> </tr> </tbody> </table> CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643 de Sogamoso (Boyacá) NIT. 74.184.643-4 <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">74.184.643 de Sogamoso (Boyacá)</td> <td style="text-align: center;">CAMILO PEDRAZA DIAZ</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	100%	74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)	OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	100%	74.184.643 de Sogamoso (Boyacá)	CAMILO PEDRAZA DIAZ
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista											
100%	74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)	OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ											
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista											
100%	74.184.643 de Sogamoso (Boyacá)	CAMILO PEDRAZA DIAZ											

Código	CCE-EICP-FM-87	Versión	1
--------	----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-87	Página	4 de 4
Versión No.	1		

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

24. Recibiré notificaciones del contrato en:

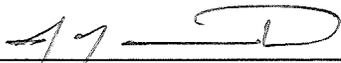
Persona de contacto	OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ		
Dirección y ciudad	CALLE 10 N 17 – 39; OFICINA 101		
Teléfono	3125229632	Celular	3125229632
Correo electrónico	gerencia@proycon.com.co		

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO TERMINAL
Nombre del representante legal	OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
C. C.	74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
Dirección de correo	CALLE 10 No. 17 – 39; OFICINA 101
Correo electrónico	gerencia@proycon.com.co
Ciudad	Yopal – Casanare


 OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
 C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
 R/L CONSORCIO TERMINAL

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ ingeniero con matrícula profesional 54202-286895 NTS y C. C. 1.118.539.829 de Yopal (Casanare), avalo la presente propuesta.


 HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ
 C.C. 1.118.539.829 de Yopal (Casanare)
 INGENIERO CIVIL
 TP. 54202-286895 NTS

Código	CCE-EICP-FM-87	Versión	1
--------	----------------	---------	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.182.984**

CORREDOR PEREZ

APELLIDOS

OMAR ANDRES

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1976**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

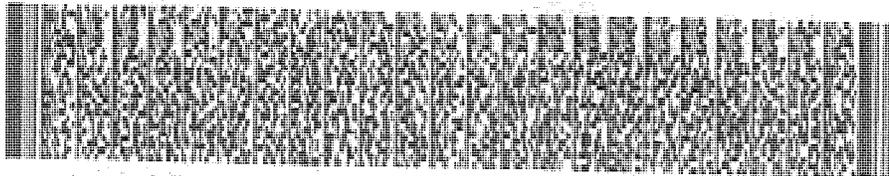
M

SEXO

07-OCT-1995 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-4604600-00715121-M-0074182984-20150513

0044505909A 1

40508469

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

DOCUMENTO AVAL

2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.539.829

TORRES SANCHEZ

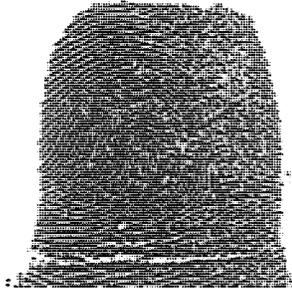
APELLIDOS

HUGO EDILBERTO

NOMBRES

HUGO E.

Torres



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1988

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

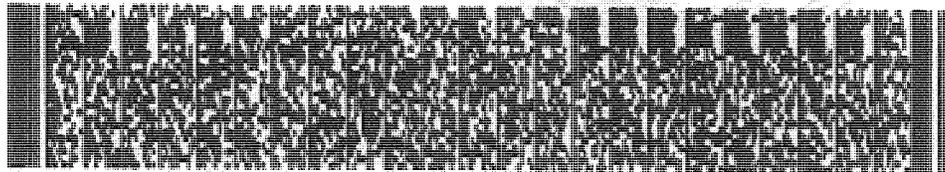
1.73
ESTATURA,

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-ENE-2007 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-4600100-00154959-M-1118539829-20090422

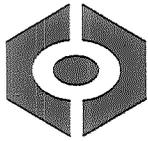
0010945922A 1

22530759



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3592201

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118539829, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-286895 desde el 01 de Octubre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1481.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

ANEXO 4

PACTO DE TRANSPARENCIA

2025

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-30	Página	1 de 3
Versión No.	1		

CMA-012-2025

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos

Código	CCE-EICP-IDI-30	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 4— PACTO DE TRANSPARENCIA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-30	Página	2 de 3
Versión No.	1		

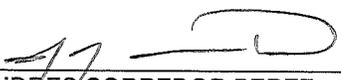
se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

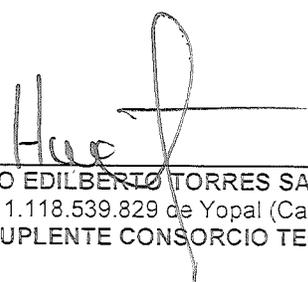
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo establecido y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifiestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera

Código	CCE-EICP-IDI-30	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 4— PACTO DE TRANSPARENCIA			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-30	Página	3 de 3
Versión No.	1		

previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.


OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
R/L CONSORCIO TERMINAL


HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ
C.C. 1.118.539.829 de Yopal (Casanare)
R/L SUPLENTE CONSORCIO TERMINAL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 2

CARTA DE CONFORMACIÓN

2025

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-88	Página	1 de 2
Versión No.	1		

CMA-012-2025

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

Carrera 33 No. 37 – 35

Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

Los suscritos, **OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ** y **CAMILO PEDRAZA DIAZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.** y **CAMILO PEDRAZA DIAZ**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.988.180-2	90%
R/L OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)	
CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643 de Sogamoso (Boyacá)	10%
NIT. 74.184.643-4	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO TERMINAL**
3. El objeto del Consorcio es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
4. La duración de este Consorcio es **CUATRO (04) MESES Y UN (01) AÑO MAS.**
5. El representante del Consorcio es **OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ**, identificado con la C. C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Código	CCE-EICP-FM-88	Versión	1
---------------	----------------	----------------	---

FORMATO 2 – CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-88	Página	2 de 2
Versión No.	1		

6. El representante suplente del Consorcio es **HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ**, identificado con C. C. 1.118.539.829 de Yopal (Casanare), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. Los señores **OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ** y **HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ**, aceptan su nombramiento como representante legal, y, representante legal suplente, respectivamente, del **CONSORCIO TERMINAL**
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO TERMINAL**
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101
 Dirección electrónica gerencia@proycon.com.co
 Teléfono 3125229632
 Telefax N/A
 Ciudad Yopal - Casanare

En constancia, se firma en Yopal, a los 13 días del mes de mayo de 2025.



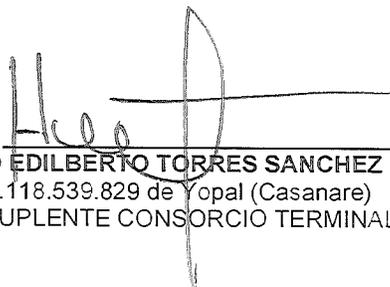
PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S
 NIT. 900.988.180-2
 R/L OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ
 C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)



CAMILO PEDRAZA DIAZ
 C.C. 74.184.643 de Sogamoso (Boyacá)
 NIT. 74.184.643-4



OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ
 C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
 R/L CONSORCIO TERMINAL



HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ
 C.C. 1.118.539.829 de Yopal (Casanare)
 R/L- SUPLENTE CONSORCIO TERMINAL

Código	CCE-EICP-FM-88	Versión	1
--------	----------------	---------	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.182.984**

CORREDOR PEREZ

APELLIDOS

OMAR ANDRES

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1976**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

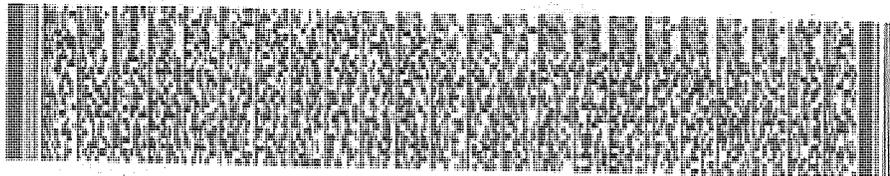
M

SEXO

07-OCT-1995 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-4604000-00715121-M-0074182984-20150513

0044505909A 1

40508468



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.539.829

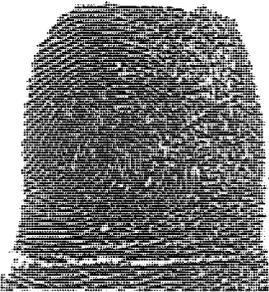
TORRES SANCHEZ

APELLIDOS

HUGO EDILBERTO

NOMBRES

Hugo E. Torres



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1988

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

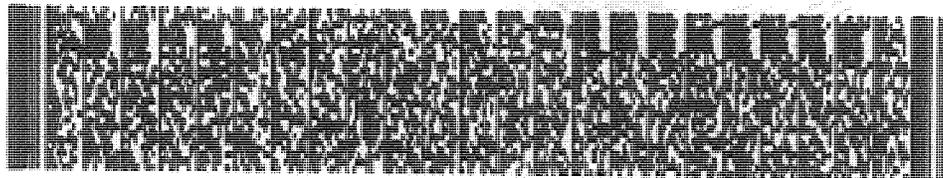
1.73
ESTATURA,

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-ENE-2007 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-4600100-00154959-M-1118539829-20090422

0010945922A 1

22530759

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

**CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL**

2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

PROYCON CONSULTORIA E

INGENIERIA S.A.S.

2025



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2025 - 10:56:32 ✓

Recibo No. S000965158, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bCj5gkQfQp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS ✓

Nit : 900988180-2 ✓

Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 122575

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de julio de 2016

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101 - Brr el hobo

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico : gerencia@proycon.com.co

Teléfono comercial 1 : 3144910135

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico de notificación : gerencia@proycon.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de julio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016, con el No. 28558 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 02 de abril de 2018 de la Reunion Universal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2018, con el No. 32512 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital No. sin num del 02 de abril de 2018 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2018, con el No. 32513 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Oficio No. SIN NUM del 19 de julio de 2019 de Único Accionista de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019, con el No. 35614 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL A MANI



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2025 - 10:56:32
Recibo No. S000965158, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bCj5gkQfQp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 22 de enero de 2020 de la Reunion Universal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2020, con el No. 36685 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO MANI PARA YOPAL

Por Acta No. 8 del 02 de abril de 2025 de la Reunion Universal De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2025, con el No. 52007 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de julio de 2036.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades, estudios y diseños en proyectos de ingenieria, ejecucion de proyectos, supervision de proyectos, interventoria de proyectos, en las industrias de la energia, obra civil, edificaciones, infraestructura y servicios. Realizacion y ejecucion de proyectos de asesoramiento tecnico en las areas de ingenieria y/o construccion a las administraciones publicas y empresas publicas y privadas. La empresa podra gestionar y celebrar contratos con, entidades publicas y privadas del orden local, departamental, nacional e internacional. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 36.000.000,00
No. Acciones	36.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 36.000.000,00
No. Acciones	36.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad sera ejercida por un (1) gerente el cual tendra un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad b) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2025 - 10:56:32
Recibo No. S000965158, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bCj5gkQfQp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean convenientes; además, para las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 06 de julio de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016 con el No. 28558 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ	C.C. No. 74.182.984

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 02 de abril de 2018 de la Reunion Universal	32512 del 14 de abril de 2018 del libro IX
*) C.C. No. sin num del 02 de abril de 2018 de la Contador Publico	32513 del 14 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 8 del 02 de abril de 2025 de la Reunion Universal De Accionistas	52007 del 08 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4290 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2025 - 10:56:32
Recibo No. S000965158, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bCj5gkQfQp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.542.744.844,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Yopal, 13 de mayo de 2025

Señores
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -
ASOSUPRO**
Carrera 33 No. 37-35
Villavicencio – Meta

Ref.: Aclaración – Certificado de existencia con anotación de trámite en curso

Me permito informar que el certificado de existencia y representación legal aportado por el integrante PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S en esta propuesta, para el proceso de Contratación CMA-012-2025, cuyo objeto es: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE”** presenta la anotación:

“A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO”

Al respecto, aclaramos que dicho trámite corresponde a gestiones internas ante la Cámara de Comercio que no modifican ni alteran el objeto social, la representación legal ni ningún aspecto relevante para esta contratación.

El proponente mantiene vigente su capacidad jurídica, su representación legal y su objeto social conforme a lo declarado en esta propuesta.

Se anexa el certificado como prueba del cumplimiento formal del requisito exigido en el pliego de condiciones.

Atentamente,



PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.988.180-2
R/L OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ
C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

CAMILO PEDRAZA DIAZ

2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.154.543**
PEDRAZA DIAZ

APELLIDOS
CAMILO

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1978**

SOGAMOSO
(BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

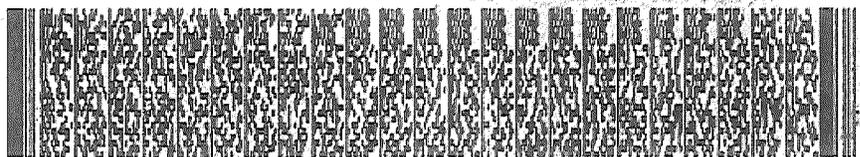
1.73
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

29-ENE-1997 SOGAMOSO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00167986-M-0074184643-20090610 0014741565A 1 1790105075

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

-RUT-

2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

PROYCON CONSULTORIA E

INGENIERIA S.A.S.

2025

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14934218518



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 8 8 1 8 0 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 14. Buzón electrónico 4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 30. Ciudad/Municipio 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Casanare 40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1

41. Dirección principal CL 10 17 39 OF 101

42. Correo electrónico gerencia@proycon.com.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 4 4 9 1 0 1 3 5 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 1 1 2	2 0 1 6 0 7 0 6	4 2 2 0	2 0 1 6 0 7 0 6	4 2 9 0 7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORREDOR PEREZ OMAR ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14934218518



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 8 8 1 8 0 | 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 7 0 6		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 0 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 2 5 7 5			
78. Departamento	8 5			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 7 0 6			
81. Hasta	2 0 3 6 0 7 0 6			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14934218518



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 8 8 1 8 0	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 6 0 7 0 8		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 4 1 8 2 9 8 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CORREDOR	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre OMAR	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

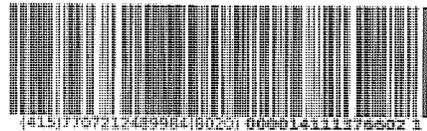
CAMILO PEDRAZA DIAZ

2025

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141113766021



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 4 1 8 4 6 4 3

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 4 1 8 4 6 4 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Sogamoso

7 5 9

31. Primer apellido

PEDRAZA

32. Segundo apellido

DIAZ

33. Primer nombre

CAMILO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 29 17 59

42. Correo electrónico

facturacioncamilopedraza@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 2 3 8 9 3 4 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

7 1 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 3 0 5 2 0

48. Código

4 2 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 3 0 5 1 9

50. Código

4 1 1 2 4 2 9 0

51. Código

2 1 4 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

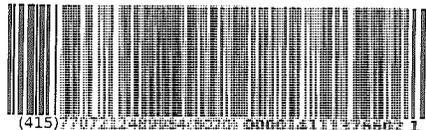
Firma autorizada:

984. Nombre PEDRAZA DIAZ CAMILO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141113766021



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 4 1 8 4 6 4 3 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 14. Buzón electrónico 4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial _____ 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante _____ 96. DV. _____
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante _____
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior _____ 171. País _____ 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP _____
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP _____

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 5

CERTIFICADO DE PAGO DE

SEGURIDAD SOCIAL

2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

PROYCON CONSULTORIA E

INGENIERIA S.A.S.

2025

FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-91	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-012-2025

FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ, identificado con 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá), en mi condición de representante legal de PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S, identificada con el NIT 900.988.180-2, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Yopal – Casanare, a los 14 días del mes de mayo de 2025.



OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ
 C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
 R/L PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.
 NIT. 900.988.180-2

Código	CCE-EICP-FM-91	Versión	1
---------------	----------------	----------------	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.182.984**

CORREDOR PEREZ

APELLIDOS

OMAR ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1976**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

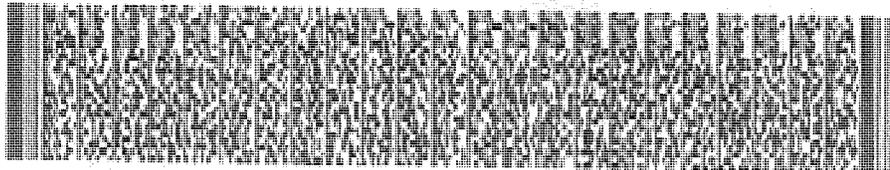
M

SEXO

07-OCT-1995 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4604C00-00715121-M-0074182984-20150613

0044505909A 1

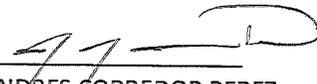
40508468

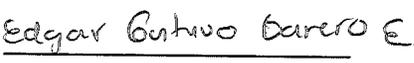
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

CERTIFICAN QUE:

PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S., registrado con NIT. 900.988.180-2, se acogió al beneficio de la exoneración de aporte en concordancia con el artículo 114 – 1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se establece *“EXONERACION DE APORTES. Están exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes”*

Atentamente


OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
C.C. 74.182.984 de Sogamoso
R/L PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.988.180-2


EDGAR GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ
C.C. 79.468.748 de Bogotá D.C.
CONTADOR
TP. 130757-T


 FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1968**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
11-FEB-1987 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Abel Sánchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00110164-M-0079468748-20081024 0004760620A 1 1480017036

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **79.468.748**
BARRETO ESTEVEZ
 APELLIDOS
EDGARD GUSTAVO
 NOMBRE
Edgard Gustavo Barreto Estevez



República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

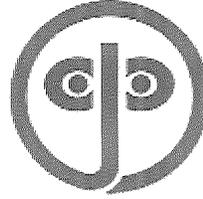
130757-T

EDGARD GUSTAVO
BARRETO ESTEVEZ
 C.C. 79468748
 RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007
 UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE *Luis Alonso Celemenares Rodríguez*
LUIS ALONSO CELEMENARES RODRIGUEZ 140796

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 3 2 5 4 0 0 0 0 0 4 E 1 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGARD GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79468748 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130757-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

CAMILO PEDRAZA DIAZ

2025

FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-91	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-012-2025

**FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(PERSONAS NATURALES)**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el adjudicatario debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En constancia, se firma en Yopal – Casanare, a los 14 días del mes de mayo de 2025.


 CAMILO PEDRAZA DIAZ
 C.C. 74.184.643 de Sogamoso (Boyacá)
 NIT. 74.184.643-4

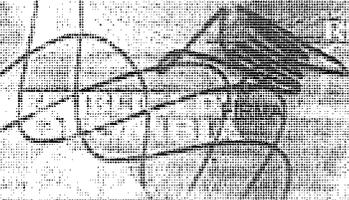
Código	CCE-EICP-FM-91	Versión	1
--------	----------------	---------	---



NUMERO: 74.184.643
PEDRAZA DIAZ

APELLIDOS
CAMILO

NOMBRES



ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1978

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

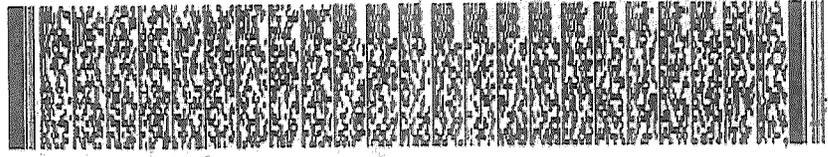
O+
G.S. RH

M
SEXO

29-ENE-1997 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4600100-00167986-M-0074184843-20090610 0014741665A 1 1790105075



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **74.184.643**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 14 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Camilo Pedraza Diaz, identificado(a) con CC número 74184643, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 74184643
NOMBRES Y APELLIDOS	Camilo Pedraza Diaz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/11/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	218 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 74184643 CAMILO PEDRAZA DIAZ
Desde 01/07/2023 - Vigente

LA SUSCRITA PERSONA NATURAL Y SU CONTADOR

CERTIFICAN QUE:

BLANCA CECILIA SUAREZ CORDERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.282.203 de Contratación (Santander), Contadora registrada con la TP. 184414-T, certifica el pago oportuno de los aportes a Salud y Pensión del señor CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía 74.184.643 de Sogamoso (Boyacá) de conformidad a lo establecido en la Legislación Nacional, y como se puede corroborar en las certificaciones aportadas para tal fin.

Esta certificación se suscribe a los 14 días del mes de mayo de 2025 en la ciudad de Yopal – Casanare.



BLANCA CECILIA SUAREZ CORDERO
C.C. No. 1.099.282.203 de Contratación (Santander)
CONTADORA
TP. 184414-T



CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. 74.184.643 de Sogamoso (Boyacá)
NIT. 74.184.643-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.099.282.203

SUAREZ CORDERO

APELLIDOS

BLANCA CECILIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1987
SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-2005 CONTRATACION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Socorro, Santander, Colombia*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL GARCIA TORRES



A-4600100-00324579-F-1099282203-20110819 0027789816A 1 1791436973

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

184414-T

BLANCA CECILIA
SUAREZ CORDERO
C.C. 1099282209



RESOLUCION INSCRIPCION 749
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DE SAN GIL

FECHA 05/12/2013

DIRECTOR GENERAL

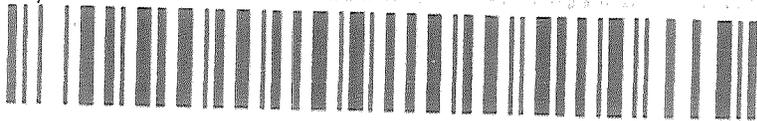
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

193566

184722

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

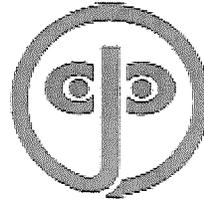
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idaqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA CECILIA SUAREZ CORDERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1099282203 de CONTRATACION (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 184414-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

ANTECEDENTES

2025

57

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

2025



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271464605



PIB
11:55:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9009881802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271464701



PIB
11:55:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74182984:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271464758



PIB
11:56:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74184643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271464865



PIB
11:57:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118539829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

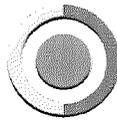
CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

ANTECEDENTES FISCALES

2025



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de mayo de 2025, a las 12:00:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009881802
Código de Verificación	9009881802250514120021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

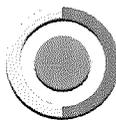


Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

69



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de mayo de 2025, a las 11:59:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74182984
Código de Verificación	74182984250514115941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

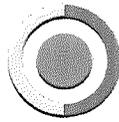


Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

65



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de mayo de 2025, a las 11:59:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74184643
Código de Verificación	74184643250514115954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

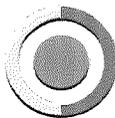
Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR=
Página 1 de 1

66



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de mayo de 2025, a las 12:00:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118539829
Código de Verificación	1118539829250514120002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

67

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

ANTECEDENTES JUDICIALES

2025



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:47 AM horas del 14/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74182984

Apellidos y Nombres: **CORREDOR PEREZ OMAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:44 AM horas del 14/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1118539829

Apellidos y Nombres: **TORRES SANCHEZ HUGO EDILBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:18 AM horas del 14/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74184643

Apellidos y Nombres: **PEDRAZA DIAZ CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS
CORRECTIVAS**

2025



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2025 01:07:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **74182984** y Nombre: **OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115902876** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional C.A.N, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-310112

515 9000





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2025 01:08:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74184643** y Nombre: **CAMILO PEDRAZA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115902960** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2025 01:09:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118539829 HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115903036** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

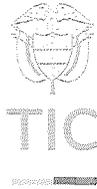
515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



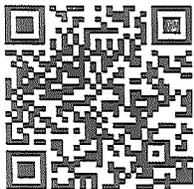
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74182984 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/05/2025 05:16 PM



Código Verificación: 3ZJ5ANER6D

Válida hasta: 14/08/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

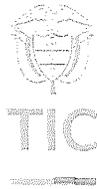
CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

CERTIFICADOS REDAM

2025



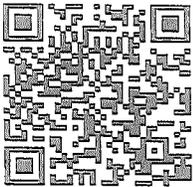
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74182984 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/05/2025 05:16 PM

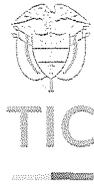


Código Verificación: 8ZJ5ANER6D

Válida hasta: 14/08/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



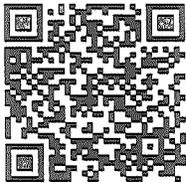
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74184643 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2025 05:50 PM

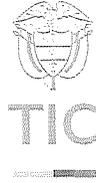


Código Verificación: V4X9DJ7RGH

Válida hasta: 11/08/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



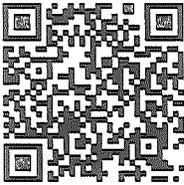
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118539829 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2025 04:35 PM



Código Verificación: PNWXAMBF5

Válida hasta: 13/08/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 12

TRATAMIENTO DE DATOS

PERSONALES

2025

FORMATO 12— AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-103	Página	1 de 2
Versión No.	2		

FORMATO 12 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

Carrera 33 No. 37-35

Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025

Objeto:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO de lo siguiente:

- 1) La ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia

Código	CCE-EICP-FM-103	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---

FORMATO 12— AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-103	Página	2 de 2
Versión No.	2		

intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO para la atención al público, la línea de atención nacional (608) 6623648, el correo electrónico juridica@asosupro.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <http://www.asosupro.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página de la entidad y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que esta autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ

Firma:



Identificación: 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)

Fecha: 14 de mayo de 2025

Código	CCE-EICP-FM-103	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 12— AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-103	Página	1 de 2
Versión No.	2		

FORMATO 12 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Carrera 33 No. 37-35
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025

Objeto:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO de lo siguiente:

- 1) La ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia

FORMATO 12— AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-103	Página	2 de 2
Versión No.	2		

intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

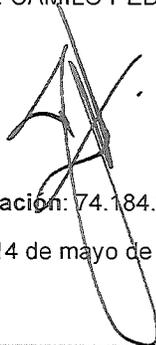
Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO para la atención al público, la línea de atención nacional (608) 6623648, el correo electrónico juridica@asosupro.gov.co, y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <http://www.asosupro.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página de la entidad y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que esta autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: CAMILO PEDRAZA DIAZ

Firma:



Identificación: 74.184.643 de Sogamoso (Boyacá)

Fecha: 14 de mayo de 2025

Código	CCE-EICP-FM-103	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 12— AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-103	Página	1 de 2
Versión No.	2		

FORMATO 12 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
Carrera 33 No. 37-35
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025

Objeto:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO de lo siguiente:

- 1) La ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia

Código	CCE-EICP-FM-103	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 12— AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-103	Página	2 de 2
Versión No.	2		

intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

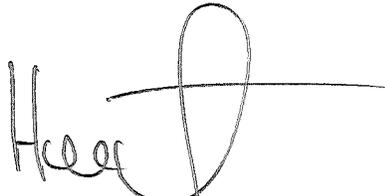
Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO para la atención al público, la línea de atención nacional (608) 6623648, el correo electrónico juridica@asosupro.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <http://www.asosupro.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página de la entidad y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que esta autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ

Firma:



Identificación: 1.118.539.829 de Yopal (Casanare)

Fecha: 14 de mayo de 2025

Código	CCE-EICP-FM-103	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

-RUP-

2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

PROYCON CONSULTORIA E

INGENIERIA S.A.S.

2025

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000965256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/... durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 56 FM CL PR - DESCRIPCION
70 13 17 00 : GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
...
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000965256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/... durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PROYON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
...
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000965256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/... durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE PETROLIO Y GAS
...
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000965256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/... durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 13 17 00 : GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
...
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000965256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkHkgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confcomarcas.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición...

- 81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
81 10 18 00 : INGENIERIA QUIMICA
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 11 15 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
93 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 10 15 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
93 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGIA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

*** EXPERIENCIA No.33 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERALBERGADO YOPAL 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :624,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

Table with columns SG FM CL PR - DESCRIPCION and list of service codes and descriptions including land management, engineering, and infrastructure services.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000965256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkHkgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confcomarcas.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición...

- 81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
81 11 14 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGIA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.34 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PROYOON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :171,65

Table with columns SG FM CL PR - DESCRIPCION and list of service codes and descriptions including environmental impact evaluation and project management.

*** EXPERIENCIA No.35 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERGAS 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1068,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

Table with columns SG FM CL PR - DESCRIPCION and list of service codes and descriptions including land management, engineering, and infrastructure services.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000965256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkHkgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confcomarcas.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición...

- 77 10 15 00 : PLANEACION AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 00 : INGENIERIA MECANICA
81 19 00 : INGENIERIA DE PETROLEO Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 11 14 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.36 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER TRANSFERHADOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1589,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

Table with columns SG FM CL PR - DESCRIPCION and list of service codes and descriptions including environmental planning, consulting, and infrastructure services.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000965256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkHkgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confcomarcas.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición...

- 81 10 24 00 : INGENIERIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
81 11 14 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGIA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.37 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTER REDES GAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :381,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

Table with columns SG FM CL PR - DESCRIPCION and list of service codes and descriptions including support services for oil fields and infrastructure.

*** EXPERIENCIA No.38 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERCALIFICACION 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :272,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

Table with columns SG FM CL PR - DESCRIPCION and list of service codes and descriptions including infrastructure and environmental services.

Handwritten number 96

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Rucbo No. S000985256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkHKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 14 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 14 00 : INGENIERIA MECANICA
81 10 19 00 : INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
83 10 14 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
*** EXPERIENCIA No.39 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERMEDICURE 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :185,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

5G FM CL PR - DESCRIPCION
71 15 14 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 14 00 : PLANEACION AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 14 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 14 00 : INGENIERIA MECANICA
81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
81 10 18 00 : INGENIERIA QUIMICA
81 10 19 00 : INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
83 10 14 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGIA

*** EXPERIENCIA No.40 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER AP 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :493,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Rucbo No. S000985256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkHKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

5G FM CL PR - DESCRIPCION
70 13 17 00 : GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 14 14 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 14 00 : PLANEACION AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 11 14 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 14 00 : INGENIERIA MECANICA
81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
81 10 18 00 : INGENIERIA QUIMICA
81 10 19 00 : INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
81 11 14 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
83 10 14 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGIA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.41 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE POME, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :127,81

5G FM CL PR - DESCRIPCION
71 14 14 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 14 00 : PLANEACION AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 14 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Rucbo No. S000985256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkHKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 14 00 : INGENIERIA MECANICA
81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
81 10 18 00 : INGENIERIA QUIMICA
81 10 19 00 : INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
83 10 14 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGIA
*** EXPERIENCIA No.42 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL SAYDP S.A.S. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :68,25

5G FM CL PR - DESCRIPCION
71 14 14 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 14 00 : PLANEACION AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 14 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 14 00 : INGENIERIA MECANICA
81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
81 10 18 00 : INGENIERIA QUIMICA
81 10 19 00 : INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
83 10 14 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGIA

*** EXPERIENCIA No.43 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Rucbo No. S000985256, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION uuymkHKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :134,18

5G FM CL PR - DESCRIPCION
70 13 17 00 : GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 14 14 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
77 10 15 00 : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 14 00 : PLANEACION AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 11 14 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 14 00 : INGENIERIA MECANICA
81 10 17 00 : INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
81 10 18 00 : INGENIERIA QUIMICA
81 10 19 00 : INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERIA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
81 11 14 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
83 10 14 00 : SERVICIOS DE PETROLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACION DE ENERGIA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No.44 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :204,78

5G FM CL PR - DESCRIPCION
70 13 17 00 : GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 14 14 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION

Handwritten mark resembling the number '97' in the bottom right corner.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000985256, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACION uyymkHKeqr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siti.conflicomarcas.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

VIAS URBANAS EN EL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCION
81 10 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P
NIT:8440045760
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:52428956
NOMBRE FUNCIONARIO:CAROL ROSA MARY ESCOBAR PATERMINA
NUMERO DEL CONTRATO:154-2023
NUMERO DEL CONTRATO SECP:001.PUCNTR.5612047
FECHA DE ADJUDICACION:30/11/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/12/2023
FECHA DE INICIO:20/12/2023
FECHA DE TERMINADO:19/07/2024
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:8265.224.806,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:20,00
FECHA DE INSCRIPCION:25/02/2024
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:34812
OBJETO:INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE SUBESTACION LLANO LINDO DE 10 MVA A 34.5/13.8 KV Y ALIMENTADOR PRINCIPAL A 34.5 KV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCION

80 10 15 00 :
81 10 15 00 :
81 10 17 00 :
81 10 24 00 :

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NUMERO DEL CONTRATO:17
NUMERO DEL CONTRATO SECP:17-15-6659056
FECHA DE ADJUDICACION:31/06/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/07/2017
FECHA DE INICIO:07/07/2017
FECHA DE TERMINADO:09/10/2017
FECHA DE LIQUIDACION:19/12/2017
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:5103.167.645,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:5103.167.645,00

Página 41 de 43

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000985256, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACION uyymkHKeqr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siti.conflicomarcas.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

MAYOR DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCION
50 22 11 00 :

INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTICULO 14 DEL DECRET 1510 DE JULIO 17 DE INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERA VERIFICADA POR LAS CAMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO ONTINOBIENIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, PODRAN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIENTE (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1997 para validez jurídica y prestación de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

[Firma Mecánica]
EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REDA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:36
Recibo No. S000985256, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACION uyymkHKeqr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siti.conflicomarcas.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCION:07/01/2020

NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:29099
OBJETO:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCION
81 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NUMERO DEL CONTRATO:051
NUMERO DEL CONTRATO SECP:17-15-7379079
FECHA DE ADJUDICACION:28/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:23/01/2018
FECHA DE INICIO:01/03/2018
FECHA DE TERMINADO:17/09/2018
FECHA DE LIQUIDACION:05/12/2018
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:966.544.800,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:966.544.800,00
FECHA DE INSCRIPCION:07/01/2020
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:29102
OBJETO:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE 35 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCION

80 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NUMERO DEL CONTRATO:177
NUMERO DEL CONTRATO SECP:17-1-176225
FECHA DE ADJUDICACION:17/08/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/08/2017
FECHA DE INICIO:30/08/2017
FECHA DE TERMINADO:29/12/2017
FECHA DE LIQUIDACION:29/12/2017
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:6403.301.620,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:6403.301.620,00
FECHA DE INSCRIPCION:07/01/2020
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:29107
OBJETO:SUMINISTRO Y ENTREGA DE KIT DE BIENESTAR PARA MEJORAR LA ATENCION INTEGRAL DE LA PD LACIN ADULTA

Página 42 de 43

Página 43 de 43

99

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

CAMILO PEDRAZA DIAZ.

2025



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2025 - 08:30:09
Recibo No. S000964292, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dcdZjey2HU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.conlocamaraa.ca/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 11 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
80 10 15 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

*** EXPERIENCIA No. 34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEDASAM LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :360,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 11 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
80 10 15 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

*** EXPERIENCIA No. 35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :65,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :14,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Página 17 de 66



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2025 - 08:30:09
Recibo No. S000964292, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dcdZjey2HU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.conlocamaraa.ca/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No. 37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :25,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No. 38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :40,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No. 39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :778,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 553

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No. 40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL BEV
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :393,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Página 18 de 66



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2025 - 08:30:09
Recibo No. S000964292, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dcdZjey2HU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.conlocamaraa.ca/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No. 41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIÓN TEMPORAL BEV
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :183,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No. 42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SABANALARGA
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :106,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

*** EXPERIENCIA No. 43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PH GRUPO EMPRESARIAL (R/L DANIEL FELIPE PACE)
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :2303,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 11 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 03 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
80 10 15 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

Página 19 de 66



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2025 - 08:30:09
Recibo No. S000964292, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dcdZjey2HU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.conlocamaraa.ca/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

*** EXPERIENCIA No. 44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :39,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No. 45 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :9

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No. 46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEDRAZA DIAZ CAMILO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZULVIVIMA
VALOR CONTRATADO EN SMLCV :56,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

Página 20 de 66

105



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2025 - 08:30:09
Recibo No. S000964292, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION dcdzjy2HU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siti.confecamaras.co/... para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA

*** EXPERIENCIA No. 64 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
...
CONTRATADO EN SMLV : 27,93

- SG FM CL PR - DESCRIPCION
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
...
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2025 - 08:30:09
Recibo No. S000964292, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION dcdzjy2HU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siti.confecamaras.co/... para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

- SG FM CL PR - DESCRIPCION
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
...
81 15 17 00 : GEOLOGIA

*** EXPERIENCIA No. 68 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
...
CONTRATADO EN SMLV : 199,54

- SG FM CL PR - DESCRIPCION
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
...
81 15 17 00 : GEOLOGIA

*** EXPERIENCIA No. 69 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
...
CONTRATADO EN SMLV : 756,56

- SG FM CL PR - DESCRIPCION
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
...
81 14 18 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2025 - 08:30:09
Recibo No. S000964292, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION dcdzjy2HU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siti.confecamaras.co/... para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

- 81 15 17 00 : GEOLOGIA
*** EXPERIENCIA No. 65 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR : 13 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INPEVE MONTERREY
...
CONTRATADO EN SMLV : 1129,58

*** EXPERIENCIA No. 66 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
...
CONTRATADO EN SMLV : 17,93

- SG FM CL PR - DESCRIPCION
77 10 16 00 : PLANEACION AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

*** EXPERIENCIA No. 67 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
...
CONTRATADO EN SMLV : 322,25

- 81 15 17 00 : GEOLOGIA
35 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

*** EXPERIENCIA No. 70 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
...
CONTRATADO EN SMLV : 25,01

- SG FM CL PR - DESCRIPCION
24 10 20 00 : DISPOSICION EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
30 25 45 00 : LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 25 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS

*** EXPERIENCIA No. 71 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
...
CONTRATADO EN SMLV : 194,81

- SG FM CL PR - DESCRIPCION
26 12 14 00 : CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TAJADOS Y TECHOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
...
35 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACION



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2025 - 08:30:09
Recibo No. S000964292, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION dCdZjey2HU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.conlocamaras.co/visual/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20/05/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00016833

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PORE
NIT: 8000594293
MUNICIPIO: 85253 - PORE
ÁREA O SECCIONAL: ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO: JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NÚMERO DEL CONTRATO: 051
NÚMERO DEL CONTRATO SECC: 17-15-7376076
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 23/01/2018
FECHA DE INICIO: 01/03/2018
FECHA DE TERMINADO: 17/09/2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 05/12/2018
TIPO DEL CONTRATO: 3
VALOR DEL CONTRATO: 556.544.800,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: 556.544.800,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 29101
OBJETO: INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE 35 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

SE EM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 862 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONSTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento lo podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/05/2025 - 08:30:09
Recibo No. S000964292, Valor 72000

CODIGO DE VERIFICACION dCdZjey2HU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.conlocamaras.co/visual/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA
OFERTA**

2025

CIUDAD DE EXPEDICIÓN YOPAL			SUCURSAL AGENCIA YOPAL			COD.SUC 57	NO.PÓLIZA 57-44-101007181	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 05 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 05 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 08 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO TERMINAL						IDENTIFICACIÓN NAD: 431.715-0
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 17 - 39 101				CIUDAD: YOPAL, CASANARE		TELÉFONO: 3144910135

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO						IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO				CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 3108708920
ADICIONAL:						

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SERIEDAD DE OFERTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION No CMA-012-2025 CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO FAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESEPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/05/2025	30/08/2025	\$35,296,936.10

FECHA ADJUDICACIÓN : 30/05/2025

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PEDRAZA DIAZ CAMILO	74184643	10.00
PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	900988130-2	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****81,182.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,944.00	\$ *****106,127.00	\$ *****35,296,936.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ISIAL SEGUROS LIMITADA	164249	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

VIGILADO

57-44-101007181

FIRMA AUTORIZADA: **Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas**



FIRMA TOMADOR

119



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION YOPAL			SUCURSAL AGENCIA YOPAL				COD.SUC 57		NO.POLIZA 57-44-101007181		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
16	05	2025	21	05	2025	00:00	30	08	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO TERMINAL				IDENTIFICACIÓN NAD: 431.715-0			
DIRECCION: CL 10 NRO. 17 - 39 101				CIUDAD: YOPAL, CASANARE		TELÉFONO: 3144910135	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO				IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3			
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO				CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO: 3108708920	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

5. LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA ES CAUSAL DE RECHAZO (ART 5 PARAGRAFO) 3 LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DE 2018

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101007181

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SHARICARCHILA

120

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	19/05/2025	164249	ISLIAL SEGUROS LIMITADA
Tomador:	CONSORCIO TERMINAL				NIT/CC 431715
Suma de:	CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE. *****				
Pagador:	PROYCON CONSULTORIA E INGENIER				NIT/CC 900988180
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #297453557				

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-44-CU. ENTIDAD.EST.- 101007181-0-1	\$81.182,95	\$8.000,00	\$16.944,76	\$0,00	\$106.127,71

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	\$106.127,00
APROVECHAMIENTOS	\$-0,71

Forma de pago	
AHORRO	Ahorro: \$106.127,00
	Corriente: \$0,00
	Tarjeta: \$0,00
	Otro: \$0,00
Transacción: 17232980	Total: \$106.127,00
	Cajero: PAGUESTADO



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

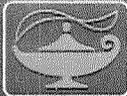
EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

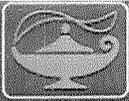
EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

OBJETO:

**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

REQUISITOS TECNICOS

2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 3

EXPERIENCIA PROPONENTE

2025

FORMATO 3 - EXPERIENCIA
ASOSUPRO- ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Proceso de Contratación CMA-012-2025

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPIORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Formulario 3 - Experiencia - Documento de información para la selección de aspirantes de ingeniería de grado en el área de Ingeniería de Edificaciones.
 C.C. CCYU-11359. Verificación: No Sí

Nº de identificación de la experiencia	FECHA DE EXPIRENCIA	EMPRESA QUE PROPORCIONA LA EXPERIENCIA	OBJETO DE LA EXPERIENCIA	CATEGORÍA DE LA EXPERIENCIA	FORMAS DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO (DÍAS-MES-AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍAS-MES-AÑO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN US\$		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUVALY AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
								VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (Bono de participación o aporte de recursos humanos, materiales y servicios, ajenos a los recursos propios de la entidad contratante)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN SUVALY (Bono de conformidad con el precepto de conformidad con el artículo 220 del Código de Comercio)	
1	4	GENIUM	DISEÑO DE UN PLAN DE MANEJO PARA EL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LAS OBRAS ENERGIAS DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	UT 5%	2017-02-01	2017-01-18	\$ 154.378.420.000	\$ 19.23	71,10
2	7	GENIUM	DISEÑO DE UN PLAN DE MANEJO PARA EL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE CASANARE	UT 10%	2018-11-03	2018-10-03	\$ 73.976.433.000	\$ 14,45	54,48
3	5	GENIUM	DISEÑO DE UN PLAN DE MANEJO PARA EL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE CASANARE	UT 5%	2015-02-01	2015-01-27	\$ 171.120.021.000	\$ 26,9	19,23
TOTAL									300.50	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO

Nota 1. Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y si se ha ejecutado en forma individual (d), Consejo (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2. En el caso de Contratos suscritos en Casanare, Unión Temporal o otra modalidad de asociación constituida por el Pliego de Condiciones.

Nota 3. Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos, indicando el número de decimales, pero cuando este tipo de contrato varíe por la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión del criterio de desempate a las Mujeres y/o emprendimiento se expresarán en dólares estadounidenses.

Nota 4. El valor total de la experiencia se refiere al monto de los trabajos realizados en el momento de suscribirse el contrato.

Nota 5. El valor total de la experiencia se refiere al monto de los trabajos realizados en el momento de suscribirse el contrato.

Nota 6. Los Propios suscritos en Casanare, Unión Temporal o otra modalidad de asociación constituida por el Pliego de Condiciones.

Nota 7. Para los Contratos suscritos en municipios de Casanare, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con la legislación devaluada para cada uno de los contratos adjudicados.

Nota 8. Los Propios suscritos en municipios de Casanare, Unión Temporal o otra modalidad de asociación constituida por el Pliego de Condiciones.

Nota 9. En el evento que el Propio no alcance el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad contratante no será responsable por los valores de los contratos adjudicados en el RUP.

Nota 10. Para la información de la experiencia se debe indicar el número de contrato y el monto del contrato correspondiente al contrato que subsume su afectación a este requisito, se debe indicar el monto del contrato y el número de contrato correspondiente al contrato que subsume su afectación a este requisito, se debe indicar el monto del contrato y el número de contrato correspondiente al contrato que subsume su afectación a este requisito, se debe indicar el monto del contrato y el número de contrato correspondiente al contrato que subsume su afectación a este requisito.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Los cuadros del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciados conforme con lo siguiente:

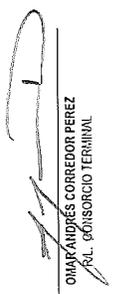
- Los cuadros de datos de experiencia deben ser diligenciados con la información de los contratos adjudicados para acreditar la experiencia.
- El número consecutivo del contrato adjudicado en el RUP. Esta casilla se diligenciará únicamente por los Propios que se encuentran obligados a tener RUP. Si esta casilla no fue diligenciada en el momento de la inscripción en el RUP, se debe diligenciar en el momento de la inscripción en el RUP.
- Experiencia requerida: El número de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.
- Contrato o resolución: Se debe diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación de la experiencia, indicando el objeto del contrato.
- Objeto de la experiencia: Se debe diligenciar el objeto de la experiencia, indicando el objeto del contrato.
- Formas de ejecución: El contrato debe ser diligenciado con el tipo de contrato que se adjudicó y el tipo de contrato que se adjudicó.
- Valor total reportado al RUP: Se debe diligenciar el valor total del contrato en pesos colombianos.
- Valor total del contrato en SUVALY: Se debe diligenciar el valor total del contrato en SUVALY, para valores en pesos colombianos, indicando el número de decimales, pero cuando este tipo de contrato varíe por la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión del criterio de desempate a las Mujeres y/o emprendimiento se expresarán en dólares estadounidenses.
- Valor total del contrato en US\$: Se debe diligenciar el valor total del contrato en dólares estadounidenses, indicando el número de decimales, pero cuando este tipo de contrato varíe por la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión del criterio de desempate a las Mujeres y/o emprendimiento se expresarán en dólares estadounidenses.

Nota: En las procesos seleccionados por fases para el contrato de construcción de la Terminal de Transportación de Pasajeros del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare, se debe diligenciar el número de contrato y el monto del contrato correspondiente al contrato que subsume su afectación a este requisito, se debe indicar el monto del contrato y el número de contrato correspondiente al contrato que subsume su afectación a este requisito, se debe indicar el monto del contrato y el número de contrato correspondiente al contrato que subsume su afectación a este requisito.

Nota: En el evento que el Propio no alcance el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad contratante no será responsable por los valores de los contratos adjudicados en el RUP.

Nota: Para la información de la experiencia se debe indicar el número de contrato y el monto del contrato correspondiente al contrato que subsume su afectación a este requisito, se debe indicar el monto del contrato y el número de contrato correspondiente al contrato que subsume su afectación a este requisito, se debe indicar el monto del contrato y el número de contrato correspondiente al contrato que subsume su afectación a este requisito.

NOTA: Toda la información suministrada por el aspirante será verificada por la entidad contratante y, en caso de ser necesario, se podrá requerir al aspirante que presente documentos que acrediten la información suministrada.


ANA ANGELICA CORREDOR PEREZ
 ROL GONZORCIO TERNALIA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

CONTRATO No. 159 DE 2017

2025

CARTA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Yopal, 27 de Abril 2017

Señores

MUNICIPIO DE MANÍ

Ciudad

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-SOPT-001-2017, Cuyo Objeto es: "ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, PATOLOGIAS, ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LAS OBRAS EXISTENTES DEL AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS BERNAL PINZÓN SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Los suscritos, OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ identificado con C.C. 74.182.984 de Sogamoso representante legal de PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. con NIT 900.988.180-2, LINO RODRIGUEZ OCHOA identificado con C.C. 74.180.362 de Sogamoso, obrando en su nombre y representación, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el concurso de la referencia y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS DE EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	COMPROMISO %
PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S NIT. 900.988.180-2 R/L OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ -C.C.74.182.984	EJECUCIÓN DEL 50% DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.	50%

<p>LINO RODRIGUEZ OCHOA NIT. 74.180.362-1 C.C.74.180.362</p>	<p>EJECUCIÓN DEL 50% DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.</p>	<p>50 %</p>
--	---	-------------

3. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL VULNERABILIDAD MANI 2017**.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es **OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.182.984** de **SOGAMOSO-BOYACA**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo.

5.1 Manifestamos no encontrarnos incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar a que se refiere la constitución política Art 8 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: **CALLE 10 No. 17 – 39 OF 101**

Dirección electrónica: proyconcolombia@gmail.com

Teléfono: **311 2044361**

Ciudad: **YOPAL-CASANARE**

7. Clausulas Especificas

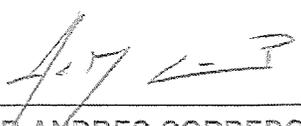
7.1. Objeto: el objeto de la unión temporal, será la presentación de la propuesta para la convocatoria pública denominada LICITACIÓN PÚBLICA de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **CM-SOPT-001-2017** cuyo objeto es "ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, PATOLOGIAS, ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS DE

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LAS OBRAS EXISTENTES DEL AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS BERNAL PINZÓN SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE” y en caso de adjudicación celebrar, suscribir, y ejecutar el contrato respectivo en todo y de acuerdo al pliego de condiciones.

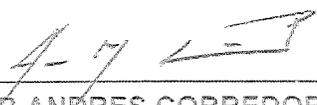
- 7.2. Administración de los recursos: en atención a lo dispuesto en el artículo once decreto 3050 de 1997, los recursos entregados durante la ejecución del contrato en caso de resultar favorecidos, serán administrados exclusivamente por la **UNIÓN TEMPORAL VULNERABILIDAD MANI 2017** en una cuenta independiente y la facturación será realizada por la unión temporal, para lo cual en caso de serle adjudicado el contrato se procederá al registro de la unión temporal ante la DIAN, obteniendo el número de identificación tributario y la correspondiente autorización para elaborar y presentar facturación el porcentaje del valor del contrato será igual a la participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El impuesto sobre las ventas discriminadas en la factura que expida la unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo a su participación en las actividades grabadas que dieron lugar al impuesto, para efecto de ser declarado
- 7.3. Cesión: no podrá haber cesión temporal sin previa autorización de los demás integrantes de la unión temporal.
- 7.4. Autonomía: cada integrante de la **UNIÓN TEMPORAL VULNERABILIDAD MANI 2017** mantendrá su autonomía jurídica y económica, y la **UNIÓN TEMPORAL VULNERABILIDAD MANI 2017** no tendrá injerencias en las actividades de cada una de las partes que se unen en unión temporal para cumplir con el objeto del presente documento.
- 7.5. Responsabilidad: las partes que constituyen la **UNIÓN TEMPORAL VULNERABILIDAD MANI 2017** responderán en caso de incumplimiento de acuerdo a la participación actividades de qué trata el numeral 2.
- 7.6. Costos: los costos de la **UNIÓN TEMPORAL VULNERABILIDAD MANI 2017** serán cubiertos por los integrantes en proporción a su participación, teniendo en cuenta los **TERMINOS DE EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

- 7.7. Clausula Penal: en caso de resolución del presente contrato por causa imputable a cualquiera de las partes se fija como clausula penal, una suma igual al 1% del valor del contrato de consultoría.
- 7.8. será liquidador el representante legal de la unión temporal con la aprobación de los socios o en su defecto, la persona que se designe por los mismos de común acuerdo. En el evento en que no fuere posible el nombramiento del liquidador en una sede de la cámara de comercio se hará la designación del liquidador. La liquidación del patrimonio social, se hará en un todo, de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X, del título 1 del libro segundo del código de comercio, o en las que en su momento rigieren al respecto.
- 7.9. Modificaciones: cualquier modificación, adición o aclaración al presente contrato deberá consultar por escrito y será suscrito por las partes.
- 7.10. Clausula compromisoria: las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato serán resueltas por el tribunal de arbitramento cuyo el municipio será el municipio que se determine para tal fin integrado por tres árbitros designados conforme a la ley, los arbitramentos que se ocurrieren se registrarán por lo dispuesto en el decreto 2279 1991, en la ley 23 de 1991, la ley 446 de 1998 y en las demás normas que modifiquen o adicionen a la materia.

En consecuencia se firma en YOPAL a los 27 días del mes de ABRIL del año 2017.


OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
C. C. No. 74.182.984 de Sogamoso
R/L: PROYCON CONSULTORIA E
INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.988.180-2


LINO RODRIGUEZ OCHOA
C. C. No. 74.180.362 de Sogamoso
NIT. 74.180.362-1


OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
C. C. No. 74.182.984 de Sogamoso
U.T. VULNERABILIDAD MANI 2017

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			CODIGO: SOPT-550-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PÚBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA			VERSION: 01	
HOJA 1 DE 3	Fecha	DD 17	MM 8	AA 2017	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0159 DE 2017

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No.5 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta de Recibo Final y Liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)
- En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 6 de esta acta) el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El Contratista, y Supervisor de contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.
- El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA		
CONTRATO No.	0159	DE	2017
VIGENCIA	PLAZO DEL CONTRATO MÁS CUATRO (04) MESES		
LICITACION PÚBLICA	<input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MÉRITOS	<input checked="" type="checkbox"/>
ELECCIÓN ABREVIADA	<input type="checkbox"/>	CM-SOPT-001-2017	

OBJETO DEL CONTRATO

"ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, PATOLOGIAS, ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LAS OBRAS EXISTENTES DEL AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS BERNAL PINZÓN SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE"

LOCALIZACION DEL PROYECTO	MANI - CASANARE <small>(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)</small>		
PLAZO DE EJECUCION ACTUALIZADO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES CALENDARIO <small>(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)</small>		
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	17 <small>(Día)</small>	DE	MAYO DE 2017 <small>(Mes) (Año)</small>
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	16 <small>(Día)</small>	DE	JULIO DE 2017 <small>(Mes) (Año)</small>
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 104.910.400,00		

CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	UNIÓN TEMPORAL VULNERABILIDAD MANI 2017 OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ C.C. 74.182.984
SUPERVISOR	ING. ROLFER MARIÑO SANCHEZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

En Maní - Casanare, a los DIECISIETE (17) días del mes de AGOSTO de 2017, se reunieron el señor OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ, representante legal de UNIÓN TEMPORAL VULNERABILIDAD MANI 2017 como Contratista y el ING.ROLFER MARIÑO SÁNCHEZ como Supervisor y Secretario de Obras Públicas y Transporte, con el fin de Recibir y Liquidar el contrato anteriormente citado cuyas consultoria ejecutada y terminada fueron entregadas por el Contratista y recibidas por la Supervisión el día DIECISIETE (17) DIAS DE AGOSTO DE 2017, según el Acta No. 5 de Recibo Final y Liquidacion de Contrato de Consultoría, la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

A.1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 104.910.400,00	Valor Obra más Ajustes	\$ 104.910.400,00
Valor Adiciones	\$ 0,00	Valor Anticipo	\$ 52.455.200,00
Valor del Contrato más Adiciones	\$ 104.910.400,00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 52.455.200,00
Valor Obra Ejecutada	\$ 104.910.400,00	Valor Anticipo por Amortizar	\$ 0,00
Valor Ajustes	\$ 0,00		

A.2. Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR DE OBRA	VALOR AJUSTE	ANTICIPO		VALOR DE RETENCIÓN
						AMORTIZADO	SALDO	
TOTALES								

A.3. Reservas Presupuestales

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

47
136



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CODIGO: SOPT-550-02

PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA

FECHA: JUNIO 30 DE 2009

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA

VERSION: 01



HOJA 2 DE 3

Fecha

DD

MM

AA

17

8

2017

CONTRATO DE CONSULTORIA No.

0159 DE 2017

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No.5 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
2017000236	03/abr/2017	sgc1	Secretaría de Hacienda Municipal	\$ 104.921.119,00

B. ESTADO LEGAL

B.1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	DE INICIACIÓN	17/may/2017
2	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	17/may/2017
3	DE ANTICIPO	17/may/2017
4	DE TERMINACION	16/jul/2017
5	DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN	17/ago/2017

B.2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

B.3. Acciones Legales

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
-	-	-	-	-

B.4. Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, se sancionó y multó a NO APLICA mediante la(s) resolución(es) No. NO APLICA y mediante resolución(es) No. NO APLICA se resolvió el (los) recurso(s) de NO APLICA presentado(s) por el Contratista por el valor de NO APLICA moneda corriente. Del valor anterior se descuenta la suma de NO APLICA del 2% de la retención realizada al Contratista y el valor restante lo canceló según Recibo No. NO APLICA.

B.5. Garantías

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. POLIZA Y CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	CUMPLIMIENTO	GU023915-GU034864	\$ 10.491.040,00	16 / 05 / 2017	16 / 01 / 2018
	ANTICIPO		\$ 52.455.200,00	16 / 05 / 2017	16 / 01 / 2018
	PAGO SALARIOS		\$ 10.491.040,00	16 / 05 / 2017	16 / 07 / 2020
	CALIDAD		\$ 20.982.080,00	16 / 05 / 2017	16 / 01 / 2018

B.6. Recibo de las Empresas de Servicios Públicos (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
NO APLICA			
OTRO			

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota:

Transcurrido Un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del Municipio sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

B.7. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuación contractual, etc.)

En el presente contrato se efectuarán SI NO X los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el Contratista e Interventor y revisadas por el Supervisor de la obra:

Fundamento Técnico: _____

Valor del reconocimiento: \$ _____ SON: _____
(Número y Letras)

Valor total del contrato: \$ _____ SON: _____
(Número y Letras)

B.8. Cartilla de Conservación o Recomendaciones

SI NO

El recibo de las obras relacionadas en el Acta No. 5 y la Liquidación del contrato no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a

17
139



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CODIGO: SOPT-550-02

PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA

FECHA: JUNIO 30 DE 2009

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA

VERSION: 01



HOJA 3 DE 3

Fecha

DD

MM

AA

17

8

2017

CONTRATO DE CONSULTORIA No.

0155 DE 2017

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No.5 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (Debe acondicionarse de acuerdo a las circunstancias)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 104.910.400,00	\$ -	\$ -
VALOR ADICIONES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR AJUSTES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR MAYOR CANTIDAD	\$ -	\$ -	\$ -
REESTABLECIMIENTO ECUACION CONTRACTUAL	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR RETENCIONES EFECTUADAS	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR OBRA EJECUTADA	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR NO EJECUTADO	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR SANCIONES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR EJECUTADO A PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR POR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	\$ -	\$ 52.455.200,00	\$ 52.455.200,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ -	\$ 52.455.200,00	\$ 52.455.200,00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 104.910.400,00	\$ 104.910.400,00	\$ 104.910.400,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			\$ 52.455.200,00

NOTA: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a: (\$ 52.455.200,00) CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los DIECISIETE (17) dias del mes de AGOSTO de 2017.

UNION TEMPORAL VULNERABILIDAD MANI 2017
OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
CONTRATISTA

ING. ROLFER MARINO SANCHEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
SUPERVISOR

Firma
Nombre
R/LEGAL

Firma
Nombre

Original: Oficina Juridica
1era copia: Supervisor
2da copia: Contratista

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

**VILLAVICENCIO
META**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN
CMA – 012 – 2025**

**PROPONENTE:
CONSORCIO TERMINAL**

CONTRATO No. 675 DE 2018

2025

 ALCALDÍA DE AGUAZUL	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE LIQUIDACION		
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 01	

ACTA No. : 6 DE FECHA 09/08/2019
MODALIDAD : CONSULTORIA
TIPO DE CONTRATO : ACTAS - CONSULTORIA No 20180675 DE 27/11/2018
PROCESO : MA-CMA-OAP-023-2018

OBJETO : "REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL COLEGIO DEL CENTRO POBLADO DE PLAN BRISAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VALOR : \$79, 870,420 M/CTE
VALOR ADICIONALES : \$0
VALOR FINAL : \$79, 870,420 M/CTE

CONTRATISTA : PEDRAZA DIAZ CAMILO
NIT : 74184643- 4

PLAZO : CUARENTA 40 DIAS
FECHA INICIO : 29/11/2018,
FECHA TERMINACION : 08/01/2019

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- 1) Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
- 2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su FIRMA. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa aprobación del supervisor y revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
- 3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el 09/08/2019, se reunieron PEDRAZA DIAZ CAMILO en su calidad de contratista, y JULIAN RINCON HERNANDEZ en su calidad de supervisor, con el fin de LIQUIDAR el contrato anteriormente citado.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Otro Sí y Modificaciones Contractuales

1.2 Garantías. Fecha de aprobación 09/07/2019

ALCALDIA DE AGUAZUL
OFICINA ASESORA JURIDICA

09 AGO 2019

RECIBIDO POR PCU
 HORA: _____
 RADICADO N° _____ FOLIOS: _____



 ALCALDÍA DE AGUAZUL	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE LIQUIDACION		
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 01	

CODIGO POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL	TOTAL ASEGURADO
605-47-994000069142	CUMPLIMIENTO	27/11/2018	27/10/2019	0	0	7987042
605-47-994000069142	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/11/2018	27/02/2020	0	0	39935210
605-47-994000069142	PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	27/11/2018	27/04/2022	0	0	3993521
605-47-994000069142	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2018	05/07/2020	0	0	15974084

1.3 Resumen de actas suscritas y Egresos

TIPO NOVEDAD	NOMBRE NOVEDAD	NO NOVEDAD	FECHA NOVEDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
RES	RESERVA PRESUPUESTAL	2018001262	27/11/2018	27/11/2018	27/11/2018	79,870,420
ACI	ACTA DE INICIO	1	29/11/2018	29/11/2018	08/01/2019	0
AIA	ACTA ANTICIPO	2	04/12/2018	29/11/2018	08/01/2019	\$39.935.210
COM	ORDENES DE PAGO	2018002898	05/12/2018	05/12/2018	05/12/2018	39,935,210
EGR	Egresos	2018003513	06/12/2018	06/12/2018	06/12/2018	39,935,210
ACF	TERMINACIÓN	3	08/01/2019	29/11/2018	08/01/2019	0
ARE	ACTA DE RECIBO FINAL	4	05/07/2019	29/11/2018	08/01/2019	79,870,420
ALA	ACTA LIQUIDACION ANTICIPO	5	09/08/2019	29/11/2018	08/01/2019	\$39.935.210
ACL	LIQUIDACION	6	09/08/2019	29/11/2018	08/01/2019	\$39.935.210

1.4 Información Presupuestal

TIPO DOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	VALOR
RES	2018001262	27 de noviembre de 2018	3020505020302 Mejorarmto de las condiciones del Equipamiento del Municipio.	\$ 79,870,420

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

TIPO PLANILLA	No PLANILLA	IBC	PERIODO SALUD	SALUD	PERIODO PENSION	PENSION	PERIODO ARL	ARL	PERIODO CAJA DE COMPENSACION	CAJA COMPENSACION	VALOR TOTAL APORTES
I	8486668842	\$4.000.000	2018-12	\$500.000	2018-12	\$680.000	2018-12	\$278.400	2018-12	\$80.000	\$1.538.400
E	7955953	\$6.812.484	2019-01	\$272.600	2018-12	\$1.090.000	2018-12	\$64.900	2018-12	\$272.600	\$1.799.500
I	8487781473	\$4.600.000	2019-01	\$575.000	2019-01	\$782.000	2019-01	\$320.200	2019-01	\$92.000	\$1.769.200



 ALCALDÍA DE AGUAZUL	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: A-ABS-F-39	Versión: 01	

E	87079729 25	\$6.815.084	2019-02	5272.700	2019-01	\$1.125.500	2019-01	\$35.800	2019-01	4272.700	\$1.706.700
---	----------------	-------------	---------	----------	---------	-------------	---------	----------	---------	----------	-------------

3. ESTADO FINANCIERO

3.1 Balance Económico

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$79,870,420		
VALOR ADICIONES	\$0		
VALOR AJUSTES			
VALOR SANCIONES			
VALOR ACTAS PARCIALES PAGADAS			
VALOR EJECUTADO		\$79,870,420	
VALOR A PAGAR			\$39.935.210
VALOR A AMORTIZAR DEL ANTICIPO			\$39.935.210
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$	\$
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)			
TOTALES	\$79,870,420	\$79,870,420	\$79,870,420
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			\$ 39.935.210

3.2 Acciones Legales, imposición de multas

DESCRIPCION	No RESOLUCION	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

4. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

En caso de no obtener respuesta por parte de la empresa debe dejarse la siguiente Nota:

Transcurrido un mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

OBSERVACIONES:



 <p>ALCALDÍA DE AGUAZUL</p>	<p>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA ACTA DE LIQUIDACION</p>	
<p>Código: A-ABS-F-39</p>	<p>Versión: 01</p>	

Transcurrido un mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del MUNICIPIO, sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

OBSERVACIONES:

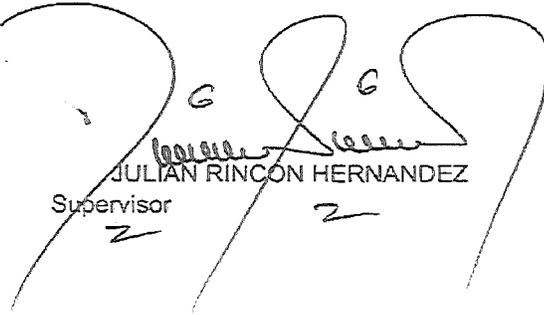
- 1) La presente acta de liquidación del contrato no releva al contratista consultor o interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
- 2) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
- 3) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
- 4) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan **LIQUIDACION** al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 09/08/2019. ✓


PEDRAZA DIAZ CAMILO
 NIT: 74184643- 4,
 Contratista


 REVISO: ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
 Apoyo a la Supervisión


 REVISO: DIEGO ZORRO
 Profesional de apoyo jurídico OAP


JULIAN RINCON HERNANDEZ
 Supervisor

Original Oficina Juridica
 1da Copia Contratista



ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

CONTRATO No. 529 DE 2015

2025

UNION TEMPORAL WISIRARE LFJ-C

ANEXO No. 3 FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

Yopal, 28 de Noviembre de 2014

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTAL
Carrera 19 No. 6 - 100
Yopal

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente, cuyo objeto es **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE GAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE WISIRARE COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA SABANA INUNDABLE CASANAREÑA.**

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes:

JUAN CARLOS LOZANO SIERRA, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de LFJ INGENIERIA SAS y CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de CAMILO PEDRAZA DIAZ.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y, CONSIDERANDO:

1. Que la GOBERNACION DE CASANARE, convocó el Concurso de Méritos CAS-SG -CM-051-2014.
2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Concurso de Méritos, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal WISIRARE LFJ-C que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta al Concurso de Méritos mencionado, para **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE GAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE WISIRARE COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA SABANA INUNDABLE CASANAREÑA.**

UNION TEMPORAL WISIRARE LFJ-C

• Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la GOBERNACION DE CASANARE.

5. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia de la Selección, presentar por intermedio de la Unión Temporal WISIRARE LFJ-C la propuesta en respuesta al mencionado para el Concurso de Méritos CAS-SG -CM-051-2014.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución y liquidación del mismo.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de: UNIÓN TEMPORAL WISIRARE LFJ-C.

Dirección: KRA 25 No. 24 - 46.

Teléfonos: 3115413234.

E-Mail: lfjingenieria@gmail.com - frankafri@hotmail.com

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a FRANKLIN AFRICANO CHAPARRO, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a CAMILO PEDRAZA DIAZ, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal WISIRARE LFJ-C para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al Concurso de Méritos CAS-SG -CM-051-2014., así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: FRANKLIN AFRICANO CHAPARRO, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTES	DESCRIPCIÓN PORCENTAJE
LFJ INGENIERIA SAS	50%
CAMILO PEDRAZA DIAZ	50%

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

UNION TEMPORAL WISIRARE LFJ-C

LFJ INGENIERIA SAS le corresponde: 50% de todos los Ítems.
CAMILO PEDRAZA DIAZ le corresponde: 50% de todos los Ítems.

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL WISIRARE LFJ-C responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de la UNIÓN TEMPORAL WISIRARE LFJ-C proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del concurso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se registrarán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la GOBERNACION DE CASANARE, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 28 días del mes de Noviembre de 2014.

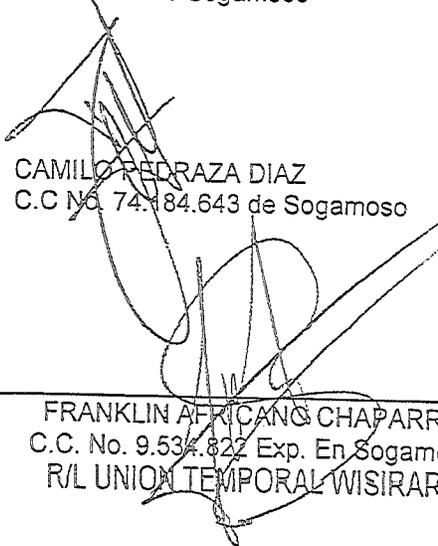
Firma del Integrante

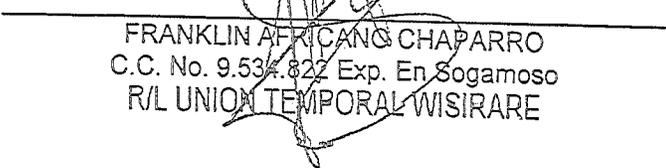
Nombre:
Representante Legal:
C. C. N°:


LFJ INGENIERIA S.A.S
JUAN CARLOS LOZANO SIERRA
74.181.125 de Sogamoso

Firma del Integrante

Nombre:
C. C. N°:


CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C No. 74.184.643 de Sogamoso


FRANKLIN AFRICANO CHAPARRO
C.C. No. 9.534.822 Exp. En Sogamoso
R/L UNION TEMPORAL WISIRARE

HOJA 1 de 7	Fecha	DD 13 /	MM 4 /	AA 2018 /	CONTRATO No. 0529 FEBRERO 10 DE 2015
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION					
<small>Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)</small>					
INTERVENTORIA <input type="checkbox"/>			CONSULTORIA <input checked="" type="checkbox"/>		
TIPO DE CONSULTORIA		ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS			
CONTRATO No.		0529 DE FEBRERO 10 DE 2015			
LICITACION PUBLICA <input type="checkbox"/>		CONCURSO DE MERITOS <input checked="" type="checkbox"/>			
CONTRATACION DIRECTA <input type="checkbox"/>		MINIMA CUANTIA <input type="checkbox"/>			
OBJETO DEL CONTRATO					
REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANISTICOS, ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES,					
HIDRAULICOS, SANITARIOS, ELECTRICOS Y DE GAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y					
ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE WISIRARE COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN					
E INVESTIGACIÓN DE LA SABANA INUNDABLE CASANAREÑA					
CONTRATISTA:		UNION TEMPORAL WISIRARE LFJ-C R/L ✓		FRANKLIN AFRICANO CHAPARRO ✓	
INTERVENTOR:		JOHN ALEXANDER PULIDO JOYA ✓			
SUPERVISOR:		ING. EDWIN GUILLERMO CUBIDES VASQUEZ - Director Técnico del Banco de Programas y Proyectos			
LOCALIZACION DEL PROYECTO:		PARQUE ECOTEMATICO WISIRARE, MUNICIPIO OROCUE			
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO		DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS			
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:		27 JUL 2015 ✓			
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO:		11 OCT 2015 ✓			
PROROGAS					
CONTRATO ADICIONAL No.		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)			
1		15 DIAS			
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION					
ACTAS N°		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)			
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA DEL CONTRATO:		26 OCT 2015 ✓			
PLAZO DE EJECUCION REAL DEL CONTRATO		Tres (3) meses ✓			
<p>En Yopal, a los Trece (13) días del mes de Abril de 2018, se reunieron el Ing. Franklin Africano Chaparro como representante legal de la UT WISIRARE LFJ-C, el Arq. John Alexander Pulido Joya como Interventor Contratado, el Ing. Edwin Guillermo Cubides Vásquez como Director Técnico del Banco de Programas y Proyectos, en calidad de Supervisor por parte del Departamento Administrativo de Planeación y el Dr. HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ como Director del Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de liquidar el contrato de consultoría No. 0529 de Febrero 10 de 2015, el cual fue terminado el día veintiseis (26) de Octubre de 2015, según acta de terminación de fecha 26 de Octubre de 2015.</p>					



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2015-07-10
V.03

HOJA 2 de 7	Fecha	DD 13	MM 4	AA 2018	CONTRATO No. 0529 FEBRERO 10 DE 2015
-------------	-------	----------	---------	------------	--------------------------------------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

A. ESTADO FINANCIERO

1, Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 171,329,680.00 /	Valor Obra mas ajustes	\$ 171,329,680.00 /
Valor Adiciones	\$ 0.00	Valor Anticipo o pago anticipado	\$ 51,398,904.00 /
Valor del Contrato mas adiciones	\$ 171,329,680.00 /	Valor Anticipo Amortizado	\$ 51,398,904.00 /
Valor Objeto ejecutado	\$ 171,329,680.00 /	Valor Anticipo por amortizar	\$ 0.00
		Valor Reajustes	\$ 0.00

2, Disponibilidad y reservas presupuestales.

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
150193 /	9/01/2015 /		2.SR11.S92312106 /	\$ 171,356,246.00 /

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
150193 /	10/02/2015 /		2.SR11.S92312106 /	\$ 171,329,680.00 /

3, Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

ACTA No.	DESCRIPCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
1	Acta entrega de anticipo /	01-1507983 /	15/09/2015 /	\$ 51,398,904.00 /
VALOR TOTAL				\$ 51,398,904.00 /

B. ESTADO LEGAL

1, Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE INICIO	27-jul-15 /
2	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	20-ago-15 /
3	ACTA DE TERMINACION	26-oct-15 /
4	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA	30-nov-17 /

HOJA 3 de 7	Fecha	DD 13	MM 4	AA 2018	CONTRATO No. 0529 FEBRERO 10 DE 2015
-------------	-------	----------	---------	------------	--------------------------------------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal ante descentralizado)

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
Contrato de Prorroga en plazo	1	Adicionar 15 días	8/10/2015

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4. Sanciones

RESOLUCION No.	OBJETO	FECHA
N. A.		

5. Garantías

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No	VIGENCIA SEGUN PRORROGA No. 1 ANEXO 3.	VIGENCIA SEGUN ACTA DE RECIBO ANEXO 5	Vr ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	605-47-994000038644	27-07-2015/01-11-2016	27-07-2015/31-12-2017	\$ 17,132,968.00
	BUEN MANEJO ANTICIPO	605-47-994000038644	27-07-2015/01-11-2016	27-07-2015/31-12-2017	\$ 51,398,904.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	605-47-994000038644	27-07-2015/31-01-2018	27-07-2015/30-11-2019	\$ 34,265,936.00
	PAGO DE SALARIOS, PREST. SOCIALES E IND.	605-47-994000038644	27-07-2015/03-05-2019	27-07-2015/03-05-2019	\$ 8,566,484.00

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 171,329,680.00		
VALOR ADICIONES			
VALOR AJUSTES			
VALOR EJECUTADO		\$ 171,329,680.00	
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR ANTICIPOS AMORTIZADOS			\$ 51,398,904.00
VALOR ANTICIPO SIN AMORTIZAR			
VALOR SANCIONES			
VALOR PAGO PARCIAL			
VALOR REINTEGRADO			
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA			\$ 119,930,776.00
VALOR OTROS DESCUENTOS(ESPECIFICAR)			
TOTALES	171,329,680.00	171,329,680.00	\$ 171,329,090.00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			\$ 119,930,776.00

NOTA 1: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 119.930.776,00). Por concepto de pago final y liquidación de contrato de consultoría que se pagara con cargo al rubro 2.SR11.S92312106

NOTA 2: Los rendimientos financieros causados por el manejo del anticipo del contrato de consultoría No. 0529 de Febrero 10 de 2015, generados del 13 de Agosto del 2015 al 01 de Junio del 2016 fueron de \$ 14.299.00 los cuales fueron consignados el día 14 de Junio de 2017 a la cuenta ahorros del Banco BEVA No. 98130092-4, según certificado de tesorería Departamental con fecha del 14 de Junio de 2017.

HOJA 4 de 7	Fecha	DD 13	MM 4	AA 2018	CONTRATO No. 0529 FEBRERO 10 DE 2015
-------------	-------	----------	---------	------------	--------------------------------------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal en la descentralizada)

6. Recibo de documentos

Se deja constancia que el consultor hace entrega, al Interventor según el caso, de los siguientes documentos:

ITEM	CLASE DOCUM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	No. DE COPIAS A ENTREGAR
	FOLIOS	14	PRESENTACION, TABLA DE CONTENIDO E INTRODUCCION	2
1	FOLIOS	22	GENERALIDADES	2
2	FOLIOS	230	INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE LOS PARAMETROS DE DISEÑO	2
3	FOLIOS	17	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	2
4	FOLIOS	1	DISEÑOS	2
4.1	FOLIOS	18	DISEÑO URBANISTICO	2
4.2	FOLIOS	1	DISEÑO ARQUITECTONICO	2
4.3	FOLIOS	729	DISEÑOS ESTRUCTURALES (Modulos Investigadores, Estudiantes, Restaurante, Torre Mirador, Pasarela Exhibición Caimanes Adultos, Porteria, Crianza de Cocodrilos, Nido Tortugas, Crianza de Tortugas, Cabañas Turistas, Tanque Elevado Cabañas, PTAR Edificaciones, PTAR Cabañas, Vivienda o Casa Vigilante)	2
4.4	FOLIOS	148	DISEÑOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS (Red Hidraulica Externa, Modulo Investigadoras, Estudiantes, Restaurante, Cabañas Turísticas, PTAP Edificaciones, PTAR Edificaciones, PTAR Crianza Tortugas, PTAR Cabañas Turísticas.	2
4.5	FOLIOS	21	ESTUDIO GEOELECTRICO POZO PROFUNDO SECTOR CABAÑAS TURISTAS	2
4.6	FOLIOS	23	DISEÑO RED DE GAS	2
4.7	FOLIOS	178	DISEÑOS ELECTRICOS (Red Electrica Externa y Edificaciones, Diseño Iluminación y Sistema Solar Fotovoltaico Cabañas Turísticas)	2
5	FOLIOS	1	PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA	2
5.1	FOLIOS	50	PRESUPUESTO GENERAL (LISTADO DE MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL)	2
5.2	FOLIOS	1	PRESUPUESTOS DETALLADOS	2
5.2.1	FOLIOS	185	OBRAS EXTERIORES (Presupuesto de obra, Memoria de cantidades y Apus)	2
5.2.2	FOLIOS	464	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES (Presupuesto de obra, Memoria de cantidades y Apus)	2
5.2.3	FOLIOS	179	MODULO ALOJAMIENTO INVESTIGADORES (Presupuesto de obra, Memoria de cantidades y Apus)	2
5.2.4	FOLIOS	171	MODULO ALOJAMIENTO ESTUDIANTES (Presupuesto de obra, Memoria de cantidades y Apus)	2
5.2.5	FOLIOS	43	MODULO CRIANZA DE CAIMANES (Presupuesto de obra, Memoria de cantidades y Apus)	2
5.2.6	PLANOS	48	MODULO CRIANZA DE TORTUGAS (Presupuesto de obra, Memoria de cantidades y Apus)	2
5.2.7	FOLIOS	39	MODULO INCUBADORA O NIDO TORTUGAS (Presupuesto de obra, Memoria de cantidades y Apus)	2
5.2.8	FOLIOS	78	MODULO TANQUE EXPOSICION DE CAIMANES (Presupuesto de obra, Memoria de cantidades y Apus)	2
5.2.9	FOLIOS	73	MODULO TORRE MIRADOR Y TANQUE ALMACENAMIENTO (Presupuesto de obra, Memoria de cantidades y Apus)	2
5.2.10	FOLIOS	97	MODULO PORTERIA (Presupuesto de obra, Memoria de cantidades y Apus)	2

HOJA 6 de 7	Fecha	DD 13	MM 4	AA 2018	CONTRATO No. 0529 FEBRERO 10 DE 2015
-------------	-------	----------	---------	------------	--------------------------------------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

1. Que el Departamento de Casanare y la UNION TEMPORAL WISIRARE LFJ-C. representada legalmente por Franklin Africano Chaparro suscribieron el contrato de Consultoría No. 0529/2015, cuyo objeto fue: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELÉCTRICOS Y DE GAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE WISIRARE COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA SABANA INUNDABLE CASANAREÑA", por un valor total de \$ 171.329.680,00
 2. Que la presente Acta de liquidación final del contrato de consultoría No.0529-2015, se elaboró con base en la documentación suministrada por el contratista y según los documentos existentes en las Carpetas del contrato que reposan en el Archivo Departamental.
 3. Teniendo en cuenta el deber legal que asiste de liquidar dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en relación con la documentación suministrada por el contratista de acuerdo al artículo 83 capítulo 4 de la constitución política de Colombia en mención a "las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas". en los documentos soportes que respaldan la ejecución del objeto del presente contrato de consultoría, se procede a suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo y por ende, en forma bilateral.
 4. La supervisión con el fin de dejar en claro la trazabilidad del desarrollo de la consultoría, relaciona a continuación la documentación emitida y recibida, partiendo del acta de terminación del contrato, la cual se suscribió el día 26 de octubre del 2015.
- Oficio 820-44-038 de 16 de febrero de 2016 citación a mesa de trabajo y solicitud de informe de interventoría
- Oficio 820-10-0058 de 14 de marzo de 2016 reiterada citación a mesa de trabajo
- Oficio 820-10-0067 de 01 de abril de 2016 se requiere al interventor para que entregue los informes finales de interventoría con el fin de establecer el cumplimiento del contrato de consultoría 0529 de 2015.
- Oficio con recibido 05381 de 05 de abril de 2016 se da respuesta al oficio 820-10-0067
- Oficio 820-10-0078 de 13 de abril de 2016 requiere al interventor para que se acerque a retirar el producto entregado y para que realice la entrega de los documentos jurídicos, ambientales, administrativos, financieros, recibido a satisfacción, concepto de aprobación.
- Oficio 820-44-18-0115 de 24 de mayo de 2016 requiere al interventor nuevamente para que se acerque a retirar el producto entregado y para que realice la entrega de los documentos jurídicos, ambientales, administrativos, financieros, recibido a satisfacción, concepto de aprobación.
- Mesa técnica de trabajo de fecha 06 de diciembre de 2016 que arrojó observaciones y recomendaciones al producto entregado según informe técnico de 23 de noviembre de 2016
- Oficio 820-44-18-01 de 11 de enero de 2017 se requiere al interventor para que entregue producto final conforme a lo pactado en mesa técnica de 6/12/2016
- Oficio de 25 de enero de 2017 emitido por el interventor en el que informa los avances de las correcciones y ajustes al producto final entregado y anexa oficio del consultor sobre los avances.
- Oficio 820-44-18-35 de febrero 14 de 2017 se requiere al interventor para que haga entrega del producto final de la consultoría.
- Oficio 820-44-18-84 de marzo 03 de 2017 se requiere al interventor para que haga entrega del producto final de la consultoría.
- Oficio de 13 de marzo de 2017 emitido por el interventor entrega observaciones y requerimientos hechas en el mes de diciembre de 2016 de 7 ítems o módulos y solicita más plazo para la entrega del producto final con los ajustes y correcciones solicitadas por la supervisión.
- Oficio 820-23-07-184 de 19 de abril de 2017 se requiere al interventor para que entregue el producto final de la consultoría en forma completa según las obligaciones contractuales.
- Oficio OF-C-010 de 02 de mayo de 2017 emitido por el interventor entrega producto final de la interventoría.
- Oficio OF-C-011 de 28 de junio de 2017 emitido por el interventor remite nuevamente producto oficio de interventoría junto con oficio de
- Oficio 820-44-18-397 de julio 14 de 2017 el supervisor remite oficio al interventor informando que se estableció el incumplimiento de actividades y
- Oficio de julio 21 de 2017 emitido por el interventor y oficio de julio 20 de 2017 emitido por el consultor donde manifiestan que a su juicio no han incumplido el contrato y que se les informe de fondo las razones del incumplimiento.
- Oficio 820-44-18-443 y 820-44-18-442 de 03 de agosto de 2017 donde se da respuesta de fondo al interventor y consultor junto con informe técnico de supervisión sobre el presunto incumplimiento.
- Oficio emitido por el interventor con número de radicado No 22302 de 30 de agosto de 2017 donde se da respuesta a oficio 820-44-443 y 820-44-18-442



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2015-07-10
V.03

HOJA 7 de 7	Fecha	DD 13	MM 4	AA 2018	CONTRATO No. 0529 FEBRERO 10 DE 2015
-------------	-------	----------	---------	------------	--------------------------------------

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Nombre dependencia responsable del proceso o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación, o representante local ante descentralizado)

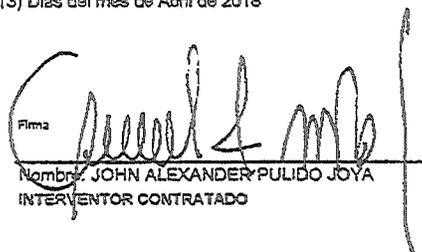
Oficio OAJ-601 de 13 de Septiembre de 2017 donde se cita a audiencia
Se realiza audiencia el 03 de octubre del 2017 la cual se aplaza
Oficio emitido por el consultor con numero de radicado No 26669 de 13 de octubre de 2017 donde se radica los requerimientos devueltos.
Oficio emitido por el interventor con numero de radicado No 21113 de 31 de octubre de 2017 donde relaciona la revision radicada previamente por el consultor.
Oficio emitido por el consultor con numero de radicado No 28537 de 03 de noviembre de 2017 donde se solicita adelantar proceso de liquidacion pues se ha entregado la informacion solicitada.
Oficio 820-44-18-630 de 10 de noviembre de 2017 donde se da respuesta a oficios 26669, 28113, PQR 28537 y PQR 28989, comunicando al consultor e interventor la subsanacion de los requerimientos y solicitando entrega de producto consolidado.
Oficio emitido el 14 de noviembre de 2017 por el interventor en respuesta al oficio 820-44-18-630, entregando producto final consolidado y documentacion administrativa.

5. Que al contrato de consultoría No. 0529 de 2015 se le elaboró a conformidad por parte del contratista y Departamento, su correspondiente acta de recibo final de consultoría de fecha 30-11-2017, conforme consta en el expediente contractual. En la cual se plasmaron los productos recibidos por el Departamento, generando el valor a pagar en la presente Acta de Liquidacion.

6. Que UNION TEMPORAL WISIRARE LFJ-C. en su calidad de consultoría, presentó en cumplimiento del presente contrato, la póliza No.605-47-994000038644 expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. según acta de recibo de fecha 30 de Noviembre de 2017, que ampara la garantía de la calidad del servicio; con una vigencia desde el 27/07/2015 hasta el 30/11/2019.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Trece (13) Dias del mes de Abril de 2018

Firma 
Nombre: FRANKLIN AFRICANO CHAPARRO
R/L UNION TEMPORAL WISIRARE LFJ-C
Contratista

Firma 
Nombre: JOHN ALEXANDER PULIDO JOYA
INTERVENTOR CONTRATADO

Firma 
Nombre: EDINA GUILLERMO CUEVAS VASQUEZ
DIRECTOR TECNICO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Supervisor

Firma 
Nombre: HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
Responsable dependencia

Original Oficina Junco:
1era copia :Interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato


Nelson Bernal
Abogado

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 8

**ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA
FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
EVALUABLE**

2025

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-94	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-012-2025

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

Carrera 33 No. 37-35

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores,

Yo, **OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ** actuando en calidad de representante legal de **CONSORCIO TERMINAL**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el Anexo 1 – Anexo Técnico y sus adendas, del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación, contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles requeridos como personal requerido, especialmente el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Dirección
Correo electrónico
Ciudad

CONSORCIO TERMINAL
OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101
gerencia@proycon.com.co
Yopal - Casanare



OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
R/L CONSORCIO TERMINAL

Código	CCE-EICP-FM-94	Versión	1
---------------	----------------	----------------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

OBJETO:

**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 9

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

2025

FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-95	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-012-2025

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

Carrera 33 No. 37-35

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores,

OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO TERMINAL** manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de consultoría, ii) el Especialista en Estructuras iii) el Especialista en Geotecnia y/o Geotecnia vial iv) el Especialista en Hidráulica y/o Hidrología y v) el Especialista en Vías y/o Pavimentos. acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable”	Sí X	NO
Acreditación de un (1) postgrado adicional	Sí	NO X

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y formación adicional de los integrantes del “Personal Clave Evaluable” de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO TERMINAL
Nombre del representante legal	OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
C. C.	74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
Dirección	CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101
Correo electrónico	gerencia@proycon.com.co
Ciudad	Yopal - Casanare


OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
 C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
 R/L CONSORCIO TERMINAL

Código	CCE-EICP-FM-95	Versión	1
--------	----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 10

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

2025

FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-101	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-012-2025

FORMATO 10 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
 Carrera 33 No. 37-35
 Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO TERMINAL** en adelante el “Proponente”, **SÍ** me comprometo bajo la gravedad de juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del presente Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante la presentación de este Formato manifiesto mi compromiso a dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los mencionados criterios y la normatividad ambiental y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como consultor, sean estas realizadas directamente por el Proponente o por un aliado(s) estratégico(s).

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la consultoría». En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO TERMINAL
Nombre del representante legal	OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
C. C. No.	74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
Dirección de correo	CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101
Correo electrónico	gerencia@proycon.com.co
Ciudad	Yopal - Casanare



OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
 C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
 R/L CONSORCIO TERMINAL

Código	CCE-EICP-FM-101	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 7

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

2025

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-93	Página	1 de 1
Versión No.	2		

CMA-012-2025

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
 Carrera 33 No. 37-35
 Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO TERMINAL** en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO TERMINAL
Nombre del representante legal	OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
C. C. No.	74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
Dirección de correo	CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101
Correo electrónico	gerencia@proycon.com.co
Ciudad	Yopal - Casanare


OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
 C.C. 74.182.984 de Sogamoso (Boyacá)
 R/L CONSORCIO TERMINAL

Código	CCE-EICP-FM-93	Versión	2
---------------	----------------	----------------	---

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:35

Recibo No. S000965256, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uuymkHKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
NIT:900988180-2
MATRICULA MERCANTIL:122575
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:08/07/2016
NÚMERO DEL PROPONENTE:4006
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/08/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/04/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:08/07/2016
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:06/07/2016
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:06/07/2036

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE:CORREDOR PEREZ OMAR ANDRES
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 74182984
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

El gerente esta facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad b) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:35

Recibo No. S000965256, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uuymkHKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, para las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101

MUNICIPIO: 85001 - YOPAL

DEPARTAMENTO: CASANARE

TELÉFONO 1: 3144910135

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@proycon.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101

MUNICIPIO: 85001 - YOPAL

DEPARTAMENTO: CASANARE

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@proycon.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA

11 11 18 00 : ARCILLAS

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 16 00 : ASFALTOS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.182.984**

CORREDOR PEREZ

APELLIDOS

OMAR ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1976**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

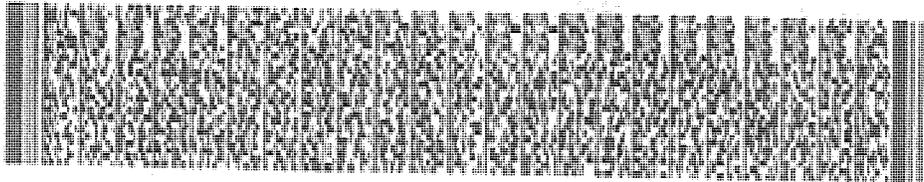
M

SEXO

07-OCT-1995 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4604600-00715121-M-0074182984-20150613

0044505909A 1

40508468



ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 11H

ACREDITACIÓN MIPYME

2025

FORMATO 11 – FACTORES DE DESEMPATE			
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-102	Página	1 de 1
Versión No.	2		

FORMATO 11H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
 Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025

Objeto:
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

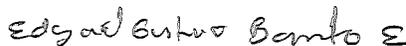
OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ y EDGAR GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ, identificados con C.C. 74.182.984 de Sogamoso y C.C. 79.468.748 de Bogotá D.C., actuando en representación de PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Yopal, a los 14 días del mes de mayo del 2025.



OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ
 C.C. 74.182.984 de Sogamoso
 R/L PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.
 NIT. 900.988.180-2



EDGAR GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ
 C.C. 79.468.748 de Bogotá D.C.
 CONTADOR
 TP. 130757-T

Código	CCE-EICP-FM-102	Versión	2
---------------	-----------------	----------------	---



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:35
Recibo No. S000965256, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uuymkHKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
NIT:900988180-2
MATRICULA MERCANTIL:122575
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:08/07/2016
NÚMERO DEL PROPONENTE:4006
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/08/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/04/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:08/07/2016
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:06/07/2016
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:06/07/2036

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CORREDOR PEREZ OMAR ANDRES
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 74162984
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

El gerente esta facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad b) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/05/2025 - 14:49:35

Recibo No. S000965256, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uuymkHKcgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, para las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos g) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101

MUNICIPIO: 85001 - YOPAL

DEPARTAMENTO: CASANARE

TELÉFONO 1: 3144910135

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@proycon.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 10 N 17 39 OFICINA 101

MUNICIPIO: 85001 - YOPAL

DEPARTAMENTO: CASANARE

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@proycon.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA

11 11 18 00 : ARCILLAS

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

30 11 25 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

30 12 16 00 : ASFALTOS

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

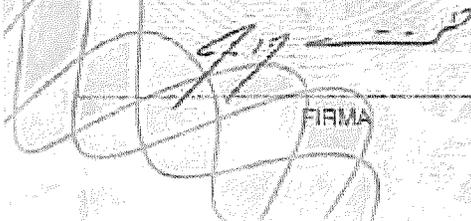
NUMERO **74.182.984**

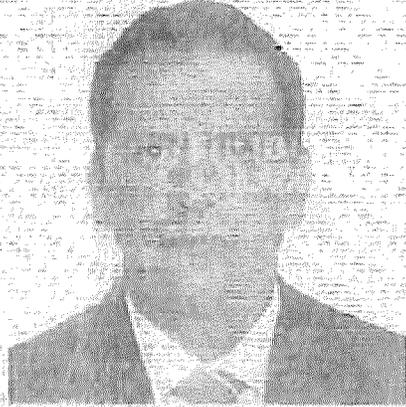
CORREDOR PEREZ

APELLIDOS

OMAR ANDRES

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

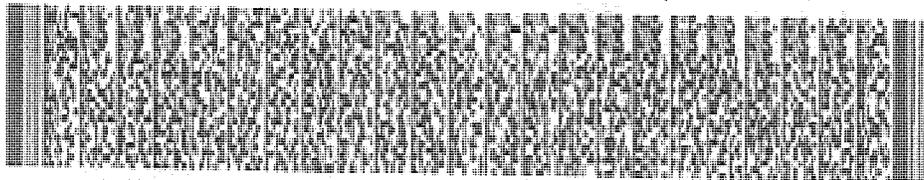
FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1976**
SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-OCT-1995 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4604C00-C0715121-M-00741B2984-20150613

0044505909A 1

40508468


 FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1968
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
11-FEB-1987 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Mirel Sánchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS MIREL SÁNCHEZ TORRES

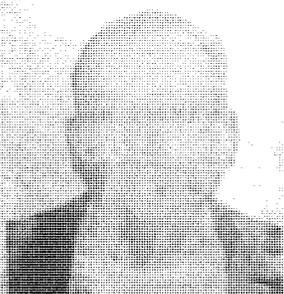
INOICE CEREBRO



A-1500150-00110164-M-0079468748-20081024 0004780020A 1 1480017008

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.468.748**
BARRETO ESTEVEZ N° 217
 APELLIDOS
EDGARD GUSTAVO
 NOMBRES
Edgard Gustavo Barreto Estevez
 FIRMA



República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

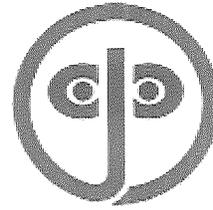
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
130757-T

EDGARD GUSTAVO
BARRETO ESTEVEZ
C.C. 79468748
RESOLUCION INSCRIPCION 373 **FECHA 06/12/2007**
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE *Edgard Gustavo Barreto Estevez*
LUIS ALONSO COHENARES RODRIGUEZ 140796

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 3 2 5 4 0 0 0 0 0 4 E 1 F C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDGARD GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79468748 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130757-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 13A

**ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y
EMPRESAS DE MUJERES**

2025

FORMATO 13 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-129	Página	1 de 2
Versión No.	1		

**FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
 Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025

Objeto:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ y EDGAR GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ, identificados con C.C. 74.182.984 de Sogamoso y C.C. 79.468.748 de Bogotá D.C., en nuestra condición de representante legal y contador de PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. identificada con el NIT 900.988.180-2, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
GERENTE	OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ C.C. 74.182.984 de Sogamoso	4.30 años
DIRECTORA DE PROYECTOS	NEIFY JULIANA CORREA MARFOY C.C. 1.118.547.939 de Yopal	2.03 años

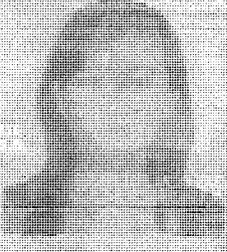
Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Código	CCE-EICP-FM-129	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

IDENTIFICACION 1.110.547.839
 CORREA MARFOY
 NEIFY JULIANA




FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1991
 PAZ DE ARIPORO (MORENO)
 PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.64 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 14-JUL-2009 YOPAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ TORRES



F-4600103-00174452-F-1118547339-20090902 0015632175A 1 30900154

FORMATO 13 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-129	Página	2 de 2
Versión No.	1		

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Yopal, a los 20 días del mes de mayo del 2025.



OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ
C.C. 74.182.984 de Sogamoso
R/L PROYCON CONSULTORIA E
INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.988.180-2



EDGAR GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ
C.C. 79.468.748 de Bogotá D.C.
CONTADOR
TP. 130757-T

PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S

NIT 900.988180-2

CERTIFICA:

Que la señora **NEIFY JULIANA CORREA MARFOY** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.547.939 de Yopal, labora en esta empresa desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE PROYECTOS** en los diferentes proyectos ejecutados por la empresa **PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S**, desde el 08 de mayo de 2023 hasta la fecha del presente documento.

Durante este tiempo se ha desempeñado como directora, realizando las siguientes actividades:

1. Administrar y actualizar el Banco de Proyectos del ente territorial.
2. Coordinar con sectores y secretarías para priorizar iniciativas.
3. Verificar cumplimiento de requisitos técnicos, normativos y financieros.
4. Supervisar el cargue en sistemas como MGA Web y SUIFP.
5. Consolidar información para el Plan de Desarrollo y POAI.
6. Preparar reportes para OCAD, DNP, y entes de control.
7. Coordinar el equipo de formuladores y evaluadores de proyectos.
8. Liderar la planeación, formulación y ejecución de proyectos enmarcados en el plan de desarrollo, plan estratégico institucional u otras directrices.
9. Supervisar equipos técnicos, administrativos y financieros asociados a los proyectos.
10. Coordinar con entidades financiadoras, contratistas y actores institucionales para garantizar la correcta implementación.
11. Diseñar y aplicar mecanismos de control, monitoreo y evaluación de resultados.
12. Realizar informes periódicos de avance físico y financiero ante entes de control o fuentes de financiación.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 20 de mayo de 2025 en la ciudad de Yopal -Casanare.



OMAR ANDRÉS CORREDOR PÉREZ
Representante legal



Certificado de Aportes

Se certifica que PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS identificado(a) con NI 900988180 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NEIFY JULIANA CORREA MARFOY identificado(a) con CC 1118547939

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades												IBC	Tasifa	Cotización			
										ing	ret	cte	tra	tdb	tp	yp	cor	vt	sh	ige	lms				vac	avp	vel
9485585948	1450925318	E	2025-05-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																\$5,850,000	4%	\$234,000
9485585948	1450925318	E	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																\$5,850,000	16%	\$936,000
9485585948	1450925318	E	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30																\$5,850,000		\$29,300
9485585948	1450925318	E	2025-05-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30																\$5,850,000		\$29,300
9485585948	1450925318	E	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA EMPLEADOR	2025-04	30																\$0	0%	\$0
9485585948	1450925318	E	2025-05-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA AFILADO	2025-04	30																\$0	0%	\$0
9485585948	1450925318	E	2025-05-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																\$5,850,000	6.96%	\$407,200
9485585948	1450925318	E	2025-05-02	CCF	CCF89	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																\$5,850,000	4%	\$234,000
9483751332	1373861364	E	2025-03-31	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																\$5,460,000	4%	\$218,400
9483751332	1373861364	E	2025-03-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																\$5,460,000	16%	\$873,600
9483751332	1373861364	E	2025-03-31	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30																\$5,460,000		\$0
9483751332	1373861364	E	2025-03-31	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30																\$5,460,000		\$0
9483751332	1373861364	E	2025-03-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA EMPLEADOR	2025-03	30																\$0	0%	\$0
9483751332	1373861364	E	2025-03-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA AFILADO	2025-03	30																\$0	0%	\$0
9483751332	1373861364	E	2025-03-31	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																\$5,460,000	6.96%	\$380,100
9483751332	1373861364	E	2025-03-31	CCF	CCF89	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																\$5,460,000	4%	\$218,400
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	17													X			\$2,822,000	4%	\$112,900
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	13														X		\$2,158,000	4%	\$86,400
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	17															X	\$2,822,000	16%	\$451,600
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	13															X	\$2,158,000	16%	\$345,300



Clave Empleado	Clave Pago	Tipo Empleado	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades												IBC	Tarifa	Cotización					
										ne	re	de	re				re	re	re	re	re								
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	17																	\$2,822,000		\$0	
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-02	13				X														\$2,158,000		\$0
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	17																		\$2,822,000		\$0
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-02	13				X														\$2,158,000		\$0
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	17																		\$0	0%	\$0
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-02	13				X														\$0	0%	\$0
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2025-02	17																		\$0	0%	\$0
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2025-02	13																		\$0	0%	\$0
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	17																		\$2,822,000	0%	\$0
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	13				X														\$2,158,000	6.96%	\$150,200
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	0																		\$0	4%	\$0
9482711682	1311568982	E	2025-03-04	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	13				X														\$2,158,000	4%	\$86,400
9481035183	1229817815	E	2025-01-30	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		\$4,550,000	4%	\$182,000
9481035183	1229817815	E	2025-01-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		\$4,550,000	16%	\$728,000
9481035183	1229817815	E	2025-01-30	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	30																		\$0		\$0
9481035183	1229817815	E	2025-01-30	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	30																		\$4,550,000		\$0
9481035183	1229817815	E	2025-01-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	30																		\$0	0%	\$0
9481035183	1229817815	E	2025-01-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2025-01	30																		\$0	0%	\$0
9481035183	1229817815	E	2025-01-30	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		\$4,550,000	0%	\$0
9481035183	1229817815	E	2025-01-30	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	0																		\$0	4%	\$0
9479703216	1161688590	E	2024-12-30	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		\$4,550,001	4%	\$182,100
9479703216	1161688590	E	2024-12-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		\$4,550,001	16%	\$728,100



Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades												IBC	Tarifa	Cotización				
										ing	rot	deb	cese	top	bsp	osp	col	va	sin	ige	ima				vac	app	vet	ref
9479703216	1161688590	E	2024-12-30	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30																\$4,550,001		\$0	
9479703216	1161688590	E	2024-12-30	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30																	\$4,550,001		\$0
9479703216	1161688590	E	2024-12-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30																	\$0	0%	\$0
9479703216	1161688590	E	2024-12-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30																	\$0	0%	\$0
9479703216	1161688590	E	2024-12-30	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	\$4,550,001	0%	\$0
9479703216	1161688590	E	2024-12-30	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	0																	\$0	4%	\$0
9478174203	1084630008	E	2024-11-29	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	\$4,550,001	4%	\$182,100
9478174203	1084630008	E	2024-11-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	\$4,550,001	16%	\$728,100
9478174203	1084630008	E	2024-11-29	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	30																	\$4,550,001		\$0
9478174203	1084630008	E	2024-11-29	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	30																	\$4,550,001		\$0
9478174203	1084630008	E	2024-11-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	30																	\$0	0%	\$0
9478174203	1084630008	E	2024-11-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-11	30																	\$0	0%	\$0
9478174203	1084630008	E	2024-11-29	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	\$4,550,001	0%	\$0
9478174203	1084630008	E	2024-11-29	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	0																	\$0	4%	\$0
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	15																	\$2,275,000	12.5%	\$284,400
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	15																	\$2,275,000	12.5%	\$284,400
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15																	\$2,275,000	16%	\$364,000
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15																	\$2,275,000	16%	\$364,000
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	15																	\$2,275,000		\$0
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	15																	\$2,275,000		\$0
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	15																	\$2,275,000		\$0
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	15																	\$2,275,000		\$0

Código de Familia	Clave Pago	Tipo de Afiliación	Fecha Pago	Acepto	Código	Administración	Concepto	Periodo	Días	Novedades												Tasa	Cotización					
										rot	cte	dep	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct			nov	dic			
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	15																\$0	0%	\$0	
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	15																	\$0	0%	\$0
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	15																	\$0	0%	\$0
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	15																	\$0	0%	\$0
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15																	\$2,275,000	6.96%	\$158,400
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15																	\$2,275,000	0%	\$0
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	CCF	CCF69	COMIFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15																	\$2,275,000	4%	\$91,000
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	CCF	CCF69	COMIFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	0																	\$0	4%	\$0
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15																	\$2,275,000	2%	\$45,500
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	0																	\$0	2%	\$0
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15																	\$2,275,000	3%	\$68,300
9476618798	1016840910	E	2024-10-31	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	0																	\$0	3%	\$0
947438064	952933354	E	2024-10-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																	\$4,550,000	12.5%	\$568,800
947438064	952933354	E	2024-10-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																	\$4,550,000	16%	\$728,000
947438064	952933354	E	2024-10-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																	\$4,550,000		\$0
947438064	952933354	E	2024-10-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																	\$4,550,000		\$0
947438064	952933354	E	2024-10-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																	\$0	0%	\$0
947438064	952933354	E	2024-10-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																	\$0	0%	\$0
947438064	952933354	E	2024-10-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																	\$4,550,000	6.96%	\$316,700
947438064	952933354	E	2024-10-02	CCF	CCF69	COMIFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																	\$4,550,000	4%	\$182,000
947438064	952933354	E	2024-10-02	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																	\$4,550,000	2%	\$91,000

Cuenta Demos	Cuenta Pago	Tipo de Aporte	Fecha Pago	Reserva	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades												IBG	Tasas	Cotización			
										ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic						
9474438064	952933354	E	2024-10-02	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																\$4,550,000	3%	\$136,500
9477504816	884552554	E	2024-09-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																\$4,550,000	12.5%	\$568,800
9477504816	884552554	E	2024-09-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																\$4,550,000	16%	\$728,000
9477504816	884552554	E	2024-09-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	30																\$4,550,000		\$0
9477504816	884552554	E	2024-09-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	30																\$4,550,000		\$0
9477504816	884552554	E	2024-09-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-08	30																\$0	0%	\$0
9477504816	884552554	E	2024-09-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2024-08	30																\$0	0%	\$0
9477504816	884552554	E	2024-09-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																\$4,550,000	6.96%	\$316,700
9477504816	884552554	E	2024-09-02	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																\$4,550,000	4%	\$182,000
9477504816	884552554	E	2024-09-02	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																\$4,550,000	2%	\$91,000
9477504816	884552554	E	2024-09-02	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																\$4,550,000	3%	\$136,500
9470941210	817703514	E	2024-08-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																\$4,550,000	12.5%	\$568,800
9470941210	817703514	E	2024-08-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																\$4,550,000	16%	\$728,000
9470941210	817703514	E	2024-08-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-07	30																\$4,550,000		\$0
9470941210	817703514	E	2024-08-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-07	30																\$4,550,000		\$0
9470941210	817703514	E	2024-08-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-07	30																\$0	0%	\$0
9470941210	817703514	E	2024-08-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2024-07	30																\$0	0%	\$0
9470941210	817703514	E	2024-08-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																\$4,550,000	6.96%	\$316,700
9470941210	817703514	E	2024-08-02	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																\$4,550,000	4%	\$182,000
9470941210	817703514	E	2024-08-02	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																\$4,550,000	2%	\$91,000
9470941210	817703514	E	2024-08-02	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																\$4,550,000	3%	\$136,500



Certificado de Aportes

Clave Identif.	Clave Pago	Tipo Aporte	Fecha Pago	Régimen	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novembrés												IBC	Tarifa	Cotización			
										ms	re	de	fe	to	pa	ap	ve	ri	ma	va	ca				ge	sin	co
9469582274	751935512	E	2024-07-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																\$4.550,000	12.5%	\$568,800
9469582274	751935512	E	2024-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																\$4.550,000	16%	\$728,000
9469582274	751935512	E	2024-07-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	30																\$4.550,000		\$0
9469582274	751935512	E	2024-07-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	30																\$4.550,000		\$0
9469582274	751935512	E	2024-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-06	30																\$0	0%	\$0
9469582274	751935512	E	2024-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-06	30																\$0	0%	\$0
9469582274	751935512	E	2024-07-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																\$4.550,000	6.96%	\$316,700
9469582274	751935512	E	2024-07-04	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																\$4.550,000	4%	\$182,000
9469582274	751935512	E	2024-07-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																\$4.550,000	2%	\$91,000
9469582274	751935512	E	2024-07-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																\$4.550,000	3%	\$136,500
9468300361	687306140	E	2024-06-06	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																\$4.550,000	12.5%	\$568,800
9468300361	687306140	E	2024-06-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																\$4.550,000	16%	\$728,000
9468300361	687306140	E	2024-06-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-05	30																\$4.550,000		\$0
9468300361	687306140	E	2024-06-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-05	30																\$4.550,000		\$0
9468300361	687306140	E	2024-06-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-05	30																\$0	0%	\$0
9468300361	687306140	E	2024-06-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-05	30																\$0	0%	\$0
9468300361	687306140	E	2024-06-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																\$4.550,000	6.96%	\$316,700
9468300361	687306140	E	2024-06-06	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																\$4.550,000	4%	\$182,000
9468300361	687306140	E	2024-06-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																\$4.550,000	2%	\$91,000
9468300361	687306140	E	2024-06-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																\$4.550,000	3%	\$136,500
9466780878	621637250	E	2024-05-06	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																\$4.550,000	12.5%	\$568,800
9466780878	621637250	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																\$4.550,000	16%	\$728,000

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo de Pago	Fecha Pago	Agrupación	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Noviembre												Tercera	Cotización					
										ing	ab	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep			oct	nov	dic		
9466780878	621637250	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-04	30																\$4,550,000		\$0	
9466780878	621637250	E	2024-05-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-04	30																	\$4,550,000		\$0
9466780878	621637250	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-04	30																	\$0	0%	\$0
9466780878	621637250	E	2024-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLILADO	2024-04	30																	\$0	0%	\$0
9466780878	621637250	E	2024-05-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	\$4,550,000	6.96%	\$316,700
9466780878	621637250	E	2024-05-06	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	\$4,550,000	4%	\$182,000
9466780878	621637250	E	2024-05-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	\$4,550,000	2%	\$91,000
9466780878	621637250	E	2024-05-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-04	30																	\$4,550,000	3%	\$136,500

Este certificado se expide el día 2025-05-20 a las 04:21.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMATO 6

**VINCULACIÓN DE PERSONA EN
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

2025

FORMATO 6— VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-92	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-012-2025

**FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)**

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO
 Carrera 33 No. 37-35
 Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-012-2025

Objeto:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

CAMILO PEDRAZA DIAZ identificado con C.C. 74.184.643 de Sogamoso (Boyacá), en mi condición de representante legal de **CAMILO PEDRAZA DIAZ** identificada con el NIT 74.184.643 -4 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
5	1

En constancia, se firma en Yopal, a los 14 días del mes de mayo de 2025.



CAMILO PEDRAZA DIAZ
 C.C. 74.184.643 de Sogamoso (Boyacá)
 NIT 74.184.643 -4

Código	CCE-EICP-FM-92	Versión	1
--------	----------------	---------	---



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

Versión: 4.0

Fecha: Marzo 09 de 2022

Página 1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CASANARE

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2025708500100000524
FECHA RADICADO:	13/02/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CAMILO PEDRAZA DIAZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 74184643

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	5
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	20%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.



El ejemplo
a todos

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02

Versión: 4.0

Fecha: Marzo 09 de 2022

Página 2 de 2

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Yopal – Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2025.

DIANA PAOLA PERILLA MOJICA
DIRECTORA TERRITORIAL CASANARE

Verificó y Elaboró: Gina Vesga

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

OBJETO:

**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

OFERTA ECONÓMICA

2025

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

-ASOSUPRO-

VILLAVICENCIO

META

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CMA – 012 – 2025

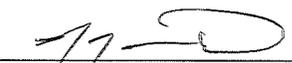
PROPONENTE:

CONSORCIO TERMINAL

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

2025

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE				CMA-012-2025	
FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA				PLAZO: 4 MESES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (Planimetria, Altimetría)	UND	1.00	\$ 20,513,696.00	\$ 20,513,696.00
2.0	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO DE TODOS LOS COMPONENTES DEL TERMINAL	UND	1.00	\$ 33,536,624.40	\$ 33,536,624.40
3.0	CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA, GEOMORFOLÓGICA, SUELOS Y GEOTÉCNICA, Y DE MATERIALES.	UND	1.00	\$ 39,839,902.40	\$ 39,839,902.40
4.0	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS INTERNAS Y RED CONTRAINCENDIOS.	UND	1.00	\$ 24,030,374.40	\$ 24,030,374.40
5.0	ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE CIMENTACIONES	UND	1.00	\$ 41,704,394.40	\$ 41,704,394.40
6	DISEÑO GEOMETRICO, ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA VIAS DE ACCESO, PLATAFORMAS, AREAS DE PARQUE Y DISEÑO DE OBRAS DE DRENAJE Y SEÑALIZACION VIAL	UND	1.00	\$ 31,528,904.40	\$ 31,528,904.40
7.0	ESTUDIO Y DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION, ACOMETIDAS, Y DEMAS SISTEMAS ELECTRICOS QUE REQUIERA EL PROYECTO	UND	1.00	\$ 29,521,184.40	\$ 29,521,184.40
8	DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS	UND	1.00	\$ 20,090,984.40	\$ 20,090,984.40
9.0	DISEÑO RED DE GAS E INSTALACIONES INTERNAS	UND	1.00	\$ 12,866,234.40	\$ 12,866,234.40
10	COMPONENTE AMBIENTAL - ESTUDIO AMBIENTAL	UND	1.00	\$ 24,410,624.40	\$ 24,410,624.40
11	COMPONENTE ECONÓMICO - PRESUPUESTO DE OBRA (MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ANÁLISIS DE VARIABLES INVOLUCRADAS PARA DETERMINAR LOS COSTOS DEL PROYECTO, ESTUDIO DE MERCADO, ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y PARTICULAES, ANÁLISIS DE AIU, PROGRAMACIÓN DE OBRA - MGA).	UND	1.00	\$ 18,569,984.40	\$ 18,569,984.40
SUBTOTAL VALOR CONSULTORÍA					\$ 296,612,908.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA				19.00%	\$ 56,356,452.52
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE					\$ 352,969,361.00
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE					


 OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ
 C.C. 74.782.984 de Sogamoso (Boyacá)
 R/L CONSORCIO TERMINAL


 HUGO EDILBERTO TORRES SANCHEZ
 C.C. 1.118.539.829 de Yopal (Casanare)
 INGENIERO CIVIL
 TP. 54202-286895 NTS